



Propiedad Intelectual Nº 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....Ing° Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:.....Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Bienestar Social:Sr. Sergio Raúl **ZILIO**
Ministro de Cultura y Educación: Prof. María de los Ángeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción:..... Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing° Julio Néstor **BARGER**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing° Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Asesor Letrado de Gobierno:..... Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección: Sarmiento Nº 335
AÑO LIV - Nº 2754

Telefax: 02954 - 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 21 de Setiembre de 2007.-

SUMARIO

Página

Decretos Sintetizados: (Nros. 2147, 2155, 2196, 2208 a 2215, 2217 a 2280, 2282 a 2286).....	2058
Designaciones: (Decreto Nro. 2216).....	2068
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. Nros. 267 y 275).....	2068
Subsecretaría de Justicia y Registros Públicos- Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio: (Res. Nro. 409).....	2068
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 1539, 1541 a 1543, 1545 a 1555).....	2069
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nro. 979).....	2070
Ministerio de la Producción: (Res. Nros. 545 a 548, 553 y 554).....	2070
Subsecretaría de Asuntos Agrarios - Dirección de Recursos Naturales: (Disp. Nros. 183, 242 y 252).....	2071
Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería - Dirección de Minería: (Disp. Minera. Nro. 142).....	2071
Ministerio de Hacienda y Finanzas- Subsecretaría de Hacienda- Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nro. 44).....	2071
Contaduría General: (Res. Nros. 198 a 201 y 203).....	2072
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 236, 239 y 240).....	2072
Dirección Provincial de Vialidad: (Res. Nro. 479).....	2072
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nros. 268 a 274).....	2073
Fiscalía de Investigaciones Administrativas.....	2073
Instituto de Seguridad Social: (Res. Nº 1359).....	2074
Licitaciones:.....	2074
Edictos de Minería:.....	2076
Avisos Judiciales:.....	2079
Jurisprudencia Judicial:.....	2088
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	2089

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 2147 -3-IX-07- Art. 1º.-

Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la señorita Daniela Marina MARTIN -D.N.I. N° 27.533.720 -Clase 1979-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2155 -3-IX-07- Art. 1º.-

Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Carla FERRERO - D.N.I. N° 22.605.861 -Clase 1972-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2196 -6-IX-07- Art. 1º.-

Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 580.000, a favor de las Municipalidades que se mencionan a fojas 4, del Expediente N° 11.191/07, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Decreto N° 2208 -7-IX-07- Art. 1º.-

Acuérdase un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ALPACHIRI", con domicilio en la localidad de Alpachiri, por la suma de \$ 60.000,00, destinado para la adquisición de un galpón donde funcionará el cuartel y sede de la Institución.-

Decreto N° 2209 -7-IX-07- Art. 1º.-

Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 25.000,00, a favor de la Municipalidad de Ataliva Roca- 221-2, con motivo de la ejecución de la "Operatoria Provincia y Municipios (PyM) para la construcción de Galpones Industriales", aprobada por Decreto N° 3013/06, destinado al señor Flavio Patricio CARRERA DNI. N° 18.101.024.-

Decreto N° 2210 -7-IX-07- Art. 1º.-

Apruébase el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado por el Ministerio de Bienestar Social mediante Resolución N° 2315/07.-

Art. 2º.- Promuévase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente perteneciente al Ministerio de Bienestar Social, Angélica Beatriz LABORDE- (DNI. N° 17.474.789- Legajo N° 10524) a la categoría 1- Rama Administrativa de la Ley N°

643.-

Decreto N° 2211 -7-IX-07- Art. 1º.-

Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 57/07 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "VEINTICUATRO (24) SOLUCIONES HABITACIONALES, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO- PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", a la Empresa CONSTRUCCIONES TITO de Héctor Armando TORREZ, en la suma de \$ 345.436,00 a valores de junio 2007, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1295/02 y N° 1024/02, con un plazo de ejecución de 240 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2119 y en lo normado en el Artículo 9º -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias. -

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido de la siguiente manera: \$ 237.283,79, a la Cuenta 1, Jurisdicción "O", Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, U. O. 01, Carácter 1, Finalidad y Función 420, S.2, P.R.051, P.A.02, S.P.05 C.L.00, S.C.L.036, C.3 del presupuesto vigente, y el resto hasta completar el monto, deberá preverse en el presupuesto del ejercicio próximo, a cuyo efecto tomará conocimiento el Ministerio de Hacienda y Finanzas, dando cuenta de lo actuado a la Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2212 -7-IX-07- Art. 1º.-

Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/07 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "SEIS (6) SOLUCIONES HABITACIONALES, EN LA LOCALIDAD DE AGUSTONI- PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", a la Empresa HORACIO RICARDO ROJAS, en la suma de \$ 87.835,44 a valores de mayo 2007, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1295/02 y N° 1024/02, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2119 y en lo normado en el Artículo 9º- primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido de la siguiente manera: \$ 85.453,78, a la Cuenta 1, Jurisdicción "O", Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, U. O. 01, Carácter 1, Finalidad y Función 420, S.2, P.R.051, P.A.02, S.P.05 C.L.00, S.C.L.036, C.3 del presupuesto vigente, y el resto hasta completar el monto, deberá preverse en el presupuesto del ejercicio próximo, a cuyo efecto

tomará conocimiento el Ministerio de Hacienda y Finanzas, dando cuenta de lo actuado a la Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2213 -7-IX-07- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN ESCUELA N° 129-ALGARROBO DEL ÁGUILA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 563.000,00 con valores al mes de Junio de 2007 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Fíjase el día 12 de Octubre de 2007 a las 10,00 horas para el acto de apertura de las propuestas en la sede de la Dirección General de Obras Públicas, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado.-

Art. 3º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 300.000,00 a: Carácter 0 -Jurisdicción R-Unidad de Organización 12 -Cuenta 0-Finalidad y Función 520-Sección 02- P.P.051- p.p.02-Subparcial 01- Clase 00- Subclase 000-Control 0-4388- "REP. ESCUELAS" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2008, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2214 -7-IX-07- Art. 1º.- Ratifícase el convenio celebrado entre el Ministerio de desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de La Pampa, el día 16 de julio de 2007, a efectos de financiar acciones tendientes a la capacitación de Multiplicadores en Educación Alimentaria, a los fines de contribuir a la promoción de hábitos alimentarios saludables con abordajes intersectoriales y comunitarios, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria. El referido convenio forma parte del presente Decreto.- (Expte. N° 10482/07).-

Art. 2º.- Dése intervención a la Cámara de Diputados, solicitando la aprobación Legislativa prevista en el artículo 81, inciso 1 de la Constitución Provincial.-

Decreto N° 2215 -7-IX-07- Art. 1º.- Apruébase la Ampliación de Plazo Contractual de la Obra: "LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/04-IPAV-12 VIVIENDAS -1º ETAPA EN LA LOCALIDAD DE GUATRACHÉ - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS" correspondiente a los trabajos ejecutados por la

Empresa AMULEN S.H. de Daniel Eduardo MAURINO y Eduardo Saúl MARCIO, por el término de 113 días corridos, conforme a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto y contados a partir de la fecha de vencimiento del Plazo Contractual, renunciando expresamente la Contratista a efectuar reclamo judicial o extra judicial alguno, que se originaren con motivo de la presente ampliación, prestando de esta manera conformidad con lo actuado y dando por satisfechos todos sus requerimientos.-

Art. 2º.- Apruébase el Convenio de Ampliación de Plazos y de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 627, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA y la Empresa AMULEN S.H. de Daniel Eduardo MAURINO y Eduardo Saúl MARCIO, correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra "LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/04-IPAV-12 VIVIENDAS -1º ETAPA EN LA LOCALIDAD DE GUATRACHÉ - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS" de conformidad con la Documentación Legal y Técnica confeccionada por las partes y obrante de fojas 621 a 623, del Expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y el Decreto N° 1024/02.-

Art. 3º.- Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a pagar a la Empresa AMULEN S.H. de Daniel Eduardo MAURINO y Eduardo Saúl MARCIO, la suma de \$ 11.869,10, en concepto de Redeterminación Final de Precios contractuales, de Obra y de la Compensación Financiera que corresponde por aplicación del Artículo 96, de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias, en redacción dada por el Artículo 30, de la Ley N° 1784 y lo dispuesto por la Ley N° 2230, calculada del período de Obra comprendido desde mayo hasta septiembre de 2005, sin perjuicio de la diferencia que por este último concepto, el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda reconoce que adeudará a la Empresa desde esta última fecha hasta el momento de producirse el efectivo pago, cuyo desembolso también se autoriza por el presente, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno.-

Decreto N° 2217 -10-IX-07- Art. 1º.- Autorízase la participación en el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a convocarse en la Jurisdicción "G", Unidad de Organización 01, Ministerio de la Producción - Despacho Administrativo - para cubrir la vacante Categoría 1 - Rama Administrativa Ley N° 643 - reservada en el presente expediente, a los agentes que revisten en los Ministerios de la Producción, de Hacienda y Finanzas y Tribunal de Cuentas, hasta la Categoría 11 inclusive, con encuadre en el artículo 21, segundo párrafo de la Norma Jurídica de

Facto N° 751, complementaria de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2218 -10-IX-07- Art. 1º.- Acuérdate pensiones por incapacidad por la suma de \$ 275,00 a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3º de la Ley N° 786 a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.- (s/ Expte. N° 9206/07).-

Decreto N° 2219 -10-IX-07- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de mayo de 2.007, a la docente Norma Alicia ASCHOFF, L.C. N° 6.024.966, Clase 1950, en los cargos titulares de Maestra de Especialidad: Educación Física de la Escuela N° 111, Profesora de Educación Física I: 3 horas 1º I, 3 horas 1º II, 3 horas 1º III, Educación Física II: 3 horas 2º I - Modalidad Comunicación, Arte y Diseño - en el Colegio de Nivel Polimodal "Ciudad de General Pico"; Educación Física II: 3 horas 2º III - Modalidad Ciencias Naturales - en el colegio de Nivel Polimodal "Virginia Elda Carmen Galletti de Amela" y 3 horas Recreación - Grupo N - en la Unidad Educativa N° 17, todos de General Pico, conforme a lo establecido en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2220 -10-IX-07- Art. 1º.- Dése de baja de la Policía de la Provincia a partir de la fecha de su notificación al Oficial Ayudante de Policía Pablo Jesús SUAREZ, Clase 1978, D.N.I. N° 26.334.573, por aplicación del artículo 132 inciso 3) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

Decreto N° 2221 -11-IX-07- Art. 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 02/07, realizada por la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase a la Unión Transitoria de Empresas "SUPERCEMENTO S.A.I.C.-ILKA CONSTRUCCIONES S.R.L.-UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS-OBRA IMPULSIÓN NORTE" la ejecución de la obra "IMPULSIÓN NORTE PARA LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE CASA DE PIEDRA" de esta Provincia, por el monto de su propuesta alternativa obligatoria de \$ 37.456.324,73 a valores del mes de mayo de 2007, por ser conveniente a los intereses de la Provincia, con redeterminación de precios de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2008 y Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06 y con un plazo de ejecución de 240 días corridos en un todo de acuerdo a la documentación técnica y a las disposiciones del Artículo 9º -Primer Párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificaciones posteriores.-

Art. 2º.- Facúltase al Señor Administrador Provincial del Agua para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa proceda a suscribir el proyecto de contrato, que

como Anexo forma parte del presente Decreto a formalizar con la Unión Transitoria de Empresas adjudicataria.-

Art. 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán atendidos con cargo a las partidas Jurisdicción: "R"-U.O. 04-CUENTA 0-710-02-051-02-04-00-000-(5465), la suma de \$ 9.242.970,50 y Jurisdicción "R"-U.O. 04-CUENTA 1-710-02-051-02-04-00-011-6-(5466), la suma de \$ 2.837.029,50 en el presente ejercicio y el saldo en el Presupuesto del año 2008 por lo cual se dará cuenta a la Legislatura según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2222 -11-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa)- Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Cultura y Educación y la señora Gladis Beatriz LADOUSSE- D.N.I. N° 12.608.454- Clase 1956-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Art. 2º.- Dése de baja, conforme lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 2.343, "Régimen Laboral de Tiempo Reducido" y Artículo 9º Decreto Reglamentario N° 1717/07 de dicha Ley, a la señora Gladis Beatriz LADOUSSE- D.N.I. N° 12.608.454- Clase 1956-, por los fundamentos vertidos en el exordio.-

Decreto N° 2223 -11-IX-07- Art. 1º.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/07 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "CUARENTA Y UN (41) SOLUCIONES HABITACIONALES, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO- PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", a la Empresa IASER S.H., de TORALES ALDERETE, Pedro Luis y LOPEZ, Jorge Luis, por el monto de su oferta de \$ 383.200,00 a valores al mes de junio de 2007, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en la Leyes N° 2008, N° 2230 y los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06, con un plazo de ejecución de 300 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2119 y en lo normado en el Artículo 9º -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido de la siguiente manera: \$ 208.934,70 a la Cuenta 1, Jurisdicción "O", Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, U.O. 01, Carácter 1, Finalidad y Función 420, S. 2, P.R. 051, P.A. 02, S.P. 05, C.L. 00, S.C.L. 036, C. 3 del presupuesto vigente, y el resto hasta completar el monto, deberá preverse en el presupuesto del ejercicio próximo, a cuyo

efecto tomará conocimiento el Ministerio de Hacienda y Finanzas, dando cuenta de lo actuado a la Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Nº 3 de Contabilidad.-

Decreto Nº 2224 -11-IX-07- Art. 1º.-

Establécese que la licencia usufrutuada por el agente Categoría 7 -Rama Administrativa- Ley Nº 643, Marcos Javier AGUERRIDO (D.N.I. Nº 20.561.095 -Clase 1969), por el período comprendido del 18 de Agosto y hasta el 16 de Octubre de 2007, perteneciente a la Dirección General de Acción Social, encuadra en el artículo 45 de la Ley Nº 643.-

Decreto Nº 2225 -11-IX-07- Art. 1º.

Habilitanse partidas del Presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en el Anexo que forma parte del presente Decreto.-

ANEXO

Solicitud Nº: 126288.-

Concepto: Liberación de Partidas.-

Imputación Presupuestaria:

C0 - J A - U O 01 - C 0 - FyF 130 - S 2 - PP 50 - pp 01 - SP 00 - CL 000 - SC 000- Partida Nº 22 - EQUIPAMIENTOS.

IMPORTE: \$ 18.000

Imputación Presupuestaria:

C0 - J A - U O 01 - C0 - FyF 130 - S 2 - PP 50 - pp 02 - SP 00 - CL 99 - SC 000 - Partida Nº 3175 - INVERSION ADMINISTRATIVA.-

Importe: \$ 14.000,00.-

Decreto Nº 2226 -11-IX-07- Art. 1º.-

Reestructúranse partidas del Presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en el Anexo que forma parte del presente decreto.-

ANEXO

Solicitud Nº: 126289.-

Concepto: Reestructura de Partidas Presupuestarias.-

Imputación Presupuestaria:

En Menos:

C 0 - J A - U O 01 - C 0 - FyF 130 - S 2 - PP 50 - pp 01 - SP 00 - CL 00 - SC 000 - Partida Nº 22 - EQUIPAMIENTO.-

Importe: \$ 10.000,00

En Más:

C 0 - J A - U O 01 - C 0 - FyF 130 - S 2 - PP 50 - pp 02 - SP 00 - CL 99 - SC 000 - Partida Nº 3175 - INVERSIÓN ADMINISTRATIVA.-

Importe: \$ 10.000,00.-

Decreto Nº 2227 -11-IX-07- Art. 1º.-

La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Acha la

suma de \$ 248.699,00, para solventar parcialmente los gastos de acondicionamiento de las distintas infraestructuras que serán utilizadas en las XVI Edición de los Juegos Binacionales de la Araucanía 2007.-

Decreto Nº 2228 -11-IX-07- Art. 1º.-

Acuérdase una pensión por incapacidad por la suma de \$ 275,00 a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley Nº 786 a favor del señor Prudencio FERNANDEZ, Documento Nacional de Identidad M Nº 7.368.749, de la localidad de Santa Rosa.-

Decreto Nº 2229 -11-IX-07- Art. 1º.-

A partir de la fecha del presente Decreto el agente Categoría 1 (Rama Administrativa) -Ley Nº 643- Miguel Angel GARRO -D.N.I. Nº 12.806.577 -Clase 1959-, perteneciente a la Jurisdicción "D" - MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD, pasará a revistar en la misma Categoría y Rama en la Jurisdicción "G" - MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN -Unidad de Organización 70 -SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA.-

Decreto Nº 2230 -11-IX-07- Art. 1º.-

Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley Nº 643- a suscribir entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Silvia Mariana LAZZARO -D.N.I. Nº 18.549.033 - Clase 1967-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto Nº 2231 -11-IX-07- Art. 1º.-

Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley Nº 643- a suscribir entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la señorita Andrea Carina CARMONA -D.N.I. Nº 29.441.486 -Clase 1982-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto Nº 2232 -11-IX-07- Art. 1º.-

Aceptar la renuncia a partir del 4 de abril de 2007 a la docente Ester Marta UGARTEMENDIA, L.C. Nº 4.610.880, Clase 1945 a los cargos titulares de Maestra de Año -turno mañana y tarde- en la Escuela Nº 233 de General Pico, con encuadre en

el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2333 -11-IX-07- Art. 1º.-
Aceptar la renuncia a partir del 31 de Julio de 2007 a la docente Irma Lidia TORRES, DNI. N° F 5.689.517, Clase 1947 a los cargos titulares de Ayudante de Clases Prácticas en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 y Secretaria de la Escuela Normal Superior Teniente General Julio Argentino Roca, ambas de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2234 -11-IX-07- Art. 1º.-
Aceptar al renuncia a partir del 1 de agosto de 2007, a la docente Amanda Isabel DIAZ, DNI. N° F. 3.916.472, Clase 1939, en el cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 95 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2235 -11-IX-07- Art. 1º.-
Aceptase a partir del día 1 de Julio de 2007 la renuncia, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, presentada por el Agente, Categoría 12 del Convenio Colectivo de Trabajo 36/75, Fabián LUGO BARRIOS, DNI N° 18.709.368 -Clase 1942, perteneciente a la Administración Provincial de Energía, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el Artículo 173 bis de la Ley N° 643 (Artículo 4º de la Norma Jurídica de Facto N° 934) la que quedará condicionada a las conclusiones del Sumario Administrativo que se tramita por Expediente N° 7529/06.-

Decreto N° 2236 -11-IX-07- Art. 1º.-
Rectifícase el Plazo de Obra establecido por Decreto N° 2604/06, el que quedará fijado por el término de 90 días corridos, para la ejecución de la Obra: "TRES (3) SOLUCIONES HABITACIONALES, EN LA LOCALIDAD DE URIBURU "B" - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", conforme los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Art. 2º.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/06 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "TRES (3) SOLUCIONES HABITACIONALES, EN LA LOCALIDAD DE URIBURU "B" - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", a la Empresa CONSTRUCCIONES TITO de Héctor Armando TORREZ, en la suma de \$ 46.200,00 a valores de noviembre de 2006, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2119 y en lo normado

en el Artículo 9º -primer párrafo- de al Ley General de Obras Publicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2237 -11-IX-07- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de junio de 2007 al docente Hildo STIEMBAUER, D.N.I. N° 7.365.505, Clase 1946, a los cargos titulares de Maestro de Año y Maestro de Enseñanza práctica en la Unidad Educativa N° 20 de Eduardo Castex, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2238 -11-IX-07- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de julio de 2007 a la agente Categoría 4 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Elsa María NICOLA -L.C. N° 4.896.003- Clase 1944-, perteneciente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2239 -11-IX-07- Art. 1º.-
Autorízase a la Señora Ministro de Cultura y Educación, Profesora María de los Ángeles ZAMORA (D.N.I. 10.500.974), a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio, en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Ejido 047, Circunscripción I, Radio q, Manzana 33, Parcela 1, Partida N° 756.225.-

Decreto N° 2240 -11-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el Acta de Paralización con Suspensión de Plazo Contractual de Obra, obrante a fojas 528.-

Art. 2º.- Apruébase la Ampliación de Plazo Contractual de la Obra: "40 VIVIENDAS- EN LA LOCALIDAD DE SANTA ISABEL- PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS", correspondiente a los trabajos ejecutados por la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., por el término de 60 días corridos, contados a partir del vencimiento del Contrato original, encuadrando el procedimiento en el Artículo 67 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2241 -11-IX-07- Art. 1º.-
Rectifícase el Plazo de Obra establecido por Decreto N° 2604/06, el que quedará fijado por el término de 90 días corridos, para la ejecución de la Obra: "TRES (3) SOLUCIONES HABITACIONALES, EN LA LOCALIDAD DE RUCANELO, Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas", conforme los motivos expuestos en -los considerandos del presente Decreto.-

Art. 2º.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/06 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "TRES (3) SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE RUCANELO - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", a la Empresa CONSTRUCCIONES TITO de

Héctor Armando TORREZ, en la suma de \$ 43.890,00 a valores de noviembre de 2006 con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/2 y N° 2146/06, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, con encuadre legal en la Ley 2119 y en lo normado en el Artículo 9° -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2242 -11-IX-07- Art. 1°.- Rectifícase el Plazo de Obra establecido por Decreto N° 2604/06, el que quedará fijado por el término de 90 días corridos, para la ejecución de la Obra: "CUATRO (4) SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE QUETREQUÉN - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", conforme los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Art. 2°.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/06 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "CUATRO (4) SOLUCIONES HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE QUETREQUÉN - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", a la Empresa EDIL.AR de Carlos José ELORZA, en la suma de \$ 57.286,80 a valores de noviembre de 2006, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2119 y en lo normado en el Artículo 9° - primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2243 -11-IX-07- Art. 1°.- Rectifíquese el Plazo de Obra establecido por Decreto N° 2604/06, el que quedará fijado por el término de 90 días corridos, para la ejecución de la Obra: "SEIS (6) SOLUCIONES HABITACIONALES, EN LA LOCALIDAD DE ALTA ITALIA - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", conforme los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Art. 2°.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/06 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "SEIS (6) SOLUCIONES HABITACIONALES, EN LA LOCALIDAD DE ALTA ITALIA - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", a la Empresa EDIL.AR de Carlos José ELORZA, en la suma de \$ 86.835,51 a valores de noviembre de 2006, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2119 y

en lo normado en el Artículo 9° - primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2244 -11-IX-07- Art. 1°.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 56/07 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "VEINTINUEVE (29) SOLUCIONES HABITACIONALES, EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", a la Empresa CONSTRUCCIONES TITO de Héctor Armando TORREZ, en la suma de \$ 369.600,00 a valores de junio 2007, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06, con un plazo de ejecución de 270 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2119 y en lo normado en el Artículo 9° -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido de la siguiente manera: \$ 211.703,18, a la Cuenta 1, Jurisdicción "O", Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, U. O. 01, Carácter 1, Finalidad y Función 420, S.2, P.R.051, P.A.02, S.P.05 C.L.00, S.C.L.036, C.3 del presupuesto vigente, y el resto hasta completar el monto, deberá preverse en el presupuesto del ejercicio próximo, a cuyo efecto tomará conocimiento el Ministerio de Hacienda y Finanzas, dando cuenta de lo actuado a la Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2245 -12-IX-07- Art. 1°.- Mientras dure al ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, a la Señora Vicegobernador, Prof. Norma Haydeé DURANGO.-

Decreto N° 2246 -12-IX-07- Art. 1°.- Reasumir a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 2247 -12-IX-07- Art. 1°.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a realizar una modificación al contrato original aprobado por Decreto N° 492/07 para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN SECTOR SERVICIO EN LA COSTA DEL LAGO-CASA DE PIEDRA" con la Empresa ARQUITECTO ALTUNA CONSTRUCCIONES, que consiste en trabajos adicionales que se incorporarán a la obra, los cuales representan una demasía de \$ 79.877,87 y una deducción por un importe de \$ 46.554,92, resultando la contratación de los trabajos a ejecutarse de un importe de \$ 33.322,95 con valores al mes de Noviembre de 2006, de conformidad a lo normado en los Artículos 65 y 66

de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2248 -12-IX-07- Art. 1°.-

Apruébase el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición convocado por el Ministerio de Bienestar Social mediante Resolución N° 1925/07.-

Art. 2°.- Promuévase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente perteneciente al Ministerio de Bienestar Social, Estela Raquel MAGARZO (DNI N° 13.002.968), Legajo N° 8837 a la Categoría 1 -Rama Administrativa de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2249 -12-IX-07- Art. 1°.-

Dar de baja a partir del 1 de noviembre de 2.006, a la docente Alicia Norma María GIMENEZ, DNI N° F 5.161.886, Clase 1945, a los cargos titulares de Profesora de Lengua: 5 horas 8° I - turno mañana - ; 5 horas 9° VI, 5 horas 9° III; 5 horas 9° IV; 5 horas 9° V -turno tarde-, Proyecto de Orientación y Tutoría: 2 horas 8° V; 2 horas 9° III - turno tarde - en la Unidad Educativa N° 14 de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2250 -12-IX-07- Art. 1°.-

Dar de baja a partir del 1 de abril de 2.007 a la docente Mabel Alicia BISTERFELD, DNI. N° 10.075.308, Clase 1951, a los cargos titulares de Maestra de Año en la Escuela N° 6 y Auxiliar Docente en la Unidad Educativa N° 10 , ambas de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2251 -12-IX-07- Art. 1°.-

Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, Marta Lilian BARALES -D.N.I. N° 11.415.873 -Clase 1954-, Categoría 11 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643-, quien pasará a revistar en la misma categoría de la Rama Administrativa, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 288 bis de la Ley N° 643, redacción dada por el artículo 22 de la Ley N° 2315.-

Decreto N° 2252 -12-IX-07- Art. 1°.-

Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 400.000,00, a favor de la COMISIÓN DE FOMENTO DE GOBERNADOR DUVAL -091-9- para solventar los gastos de adquisición de una serie de herramientas y un pequeño establecimiento modelo destinado a la transformación primaria en productos no solo de tránsito federal sino también de exportación, en la Chacra Experimental de la citada localidad.-

Decreto N° 2253 -12-IX-07- Art. 1°.-

Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas y Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios)

agregado a fojas 12/19 del Expediente N° 10644/07 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 31/07, para la contratación del servicio de alojamiento para las delegaciones que participarán de la XVI Edición de los Juegos Binacionales de la Araucanía.-

Decreto N° 2254 -12-IX-07- Art. 1°.-

Apruébase la Licitación Pública N° 60/07 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudicase la Obra: "NEXO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA RED DE AGUA POTABLE BARRIO CARLOS BERG EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO - 104 VIVIENDAS - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS", a la Empresa LACROUTS JORGE JOSE, por la suma de \$ 516.324,23, a valores de Junio de 2007, y un plazo de ejecución de 90 días corridos, encuadrando el procedimiento en el Artículo 9° - primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230, Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06.-

Decreto N° 2255 -12-IX-07- Art. 1°.-

Apruébase la Ampliación de Plazo Contractual de la Obra: "LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/04-IPAV - 6 VIVIENDAS -1° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE GENERAL MANUEL J. CAMPOS - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS" correspondiente a los trabajos ejecutados por la Empresa AMULEN S.H. de Daniel Eduardo MAURINO y Eduardo Saúl MARCIO, por el término de 113 días corridos, conforme a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto y contados a partir de la fecha de vencimiento del Plazo Contractual, renunciando expresamente la Contratista a efectuar reclamo judicial o extra judicial alguno, que se originaren con motivo de la presente Ampliación, prestando de esta manera conformidad con lo actuado y dando por satisfechos todos sus requerimientos.-

Decreto N° 2256 -12-IX-07- Art. 1°.-

Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el señor Pablo Sebastián Martín MALDINI -D.N.I. N° 22.586.642 - Clase 1972-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2257 -12-IX-07- Art. 1°.-

Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa)

-Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el señor Marcelo Javier TORRES -D.N.I. N° 18.334.442 -Clase 1967-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de al Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2258 -12-IX-07- Art. 1°.-

Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la señora María Cristina SAN MARTIN -D.N.I. N° 12.608.561 -Clase 1956-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de al Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2259 -12-IX-07- Art. 1°.-

Apruébase el Acta de Paralización con Suspensión del Plazo Contractual de fojas 362, y autorizase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a realizar una modificación al contrato original aprobado por Decreto N° 2624/06 para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN POLICIAL ZONA NORTE-BARRIO PLAN 3000-SANTA ROSA" con la Empresa COPAM S.R.L. que consiste en trabajos adicionales que se incorporarán a la obra, por un monto de \$ 44.058,21, con valores al mes de Junio de 2006, de conformidad a lo normado en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2260 -12-IX-07- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de agosto de 2007 a la docente Rita Delia WEIGUM, L.C N° 5.911.426, Clase 1950, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 39 de Anguil, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2261 -12-IX-07- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de agosto de 2007 a la docente María Susana BERDASCO, DNI N° 10.075.670, Clase 1.951, a los cargos titulares de Profesora de Lengua: 5 horas 8° II, 5 horas 8° III, en la Unidad Educativa N° 6, Lengua: 5 horas 8° IV en la Unidad Educativa N° 3; Lengua y Literatura I: 4 horas 1° I; Lengua y Literatura II: 4 horas 2° I; Lengua y Literatura III: 3 horas 3° I - Modalidad Ciencias Naturales - en el Colegio Ciudad de Santa Rosa; Lengua y Literatura: 3 horas 3° II - Modalidad Ciencias Naturales - en el Colegio

Fernando Araoz, todos de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2262 -12-IX-07- Art. 1°.- Dar de baja a partir del 1 de agosto de 2007, a la docente Delia Eugenia WAGNER, L.C. N° 4.610.030, Clase 1944, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 201 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2263 -12-IX-07- Art. 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 22 de abril de 2007, al agente Categoría 5 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- José Miguel DIEZ -L.E. N° 7.369.236 -Clase 1948-, perteneciente a la Dirección de Inspecciones.-

Decreto N° 2264 -12-IX-07- Art. 1°.- Dése de baja a partir del 1 de julio de 2007, a la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Clelia Irene RUBIANO -L.C. N° 1.382.921 - Clase 1936-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2265 -12-IX-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 16 - Rama Servicios Generales - entre el Ente Provincial del Río Colorado y la señorita MARÍA ANGÉLICA LUNA (D.N.I. N° 27.518.980, Clase 1979) - que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2266 -12-IX-07- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 16 - Rama Mantenimiento y Producción - entre el Ente Provincial del Río Colorado y el señor GUSTAVO JAVIER MAYA (D.N.I. N° 22.855.470 - Clase 1973), que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2267 -12-IX-07- Art. 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente perteneciente a la Contaduría General de la Provincia, María Soledad MARTÍNI -D.N.I. N° 27.889.868 -Clase 1980, Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643-, quien pasará a revistar en la Categoría 7 de la misma rama, encuadrando en el artículo 22 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, en concordancia con el apartado 2 inciso a) del artículo 10 de citada norma.-

Decreto N° 2268 -12-IX-07- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de julio de 2007, la renuncia presentada por la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Estela Iris

CABRAL -D.N.I. N° F 6.510.204 -Clase 1950-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2269 -12-IX-07- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 1 de julio de 2007, la renuncia presentada por el agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Justo Omar TOMAS -D.N.I. N° M 7.368.085 -Clase 1947-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y General Básica, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2270 -12-IX-07- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de agosto de 2007 a la docente María Virginia NAZER, L.C. N° 4.144.724, Clase 1.951 al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 22 de Parera, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2271 -12-IX-07- Art. 1º.- Acéptase a partir del 12 de setiembre de 2007, la renuncia presentada por el Doctor Raúl Roberto ALVAREZ (D.N.I. N° 16.276.936 - Clase 1963), al cargo de Coordinador Ejecutivo de Epidemiología, dependiente del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 2272 -12-IX-07- Art. 1º.- Apruébanse las Actas de Suspensión y Reinicio - del Plazo Contractual obrante de fojas 384 a 385 y 389, respectivamente.-

Art. 2º.- Apruébase la Ampliación de Plazo Contractual de la Obra: "LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/05 -IPAV 54 VIVIENDAS 2º ETAPA EN LA CIUDAD DE GENERAL ACHA, "D" PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS", correspondiente a los trabajos ejecutados por la Empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., por el término de 93 días corridos, conforme a los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto y contados a partir de la fecha de vencimiento del Plazo Contractual, renunciando expresamente la Contratista a efectuar reclamo judicial o extra judicial alguno, que se originaren con motivo de la presente Ampliación, prestando de esta manera conformidad con lo actuado y dando por satisfechos todos sus requerimientos.-

Art. 3º.- Apruébase el Convenio de Ampliación de Plazo Contractual y de Redeterminación Final de Precios, obrante a fojas 964, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA y la Empresa E.Co.P. CONSTRUCCIONES S.R.L., correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/05 -IPAV 54

VIVIENDAS 2º ETAPA EN LA CIUDAD DE GENERAL ACHA, "D" PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS", de conformidad a la Documentación Legal y Técnica confeccionada por las partes y obrante de fojas 958 a 960, del Expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 2008, N° 2230 y el Decreto N° 1024/02.-

Decreto N° 2273 -13-IX-07- Art. 1º.- Autorízase al Fiscal de Estado de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el artículo 4 inciso b de la Norma Jurídica de Facto N° 888, a aceptar la propuesta formulada a fojas 3, luego ratificada y rectificadas por la actora a fojas 64 y suscribir el convenio arribado conforme a los términos que surgen de la sentencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° DOS con asiento en la ciudad de Santa Rosa (L.P.)- (s/ Expte. N° 8980/07).-

Decreto N° 2274 -13-IX-07- Art. 1º.- Déjase sin efecto el Decreto N° 2085/81, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Inscríbese por ante la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel, la Parcela 1 de la Manzana 078, Radio b, Circunscripción I, Ejido 103, partida N° 698098, conforme a lo normado en los artículos 122 de la Constitución de la Provincia de La Pampa y 5º y 6º de la Ley N° 1597. A esos efectos dése intervención a Escribanía General de Gobierno.-

Decreto N° 2275 -13-IX-07- Art. 1º.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 58/07 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "SIETE (7) SOLUCIONES HABITACIONALES, EN LA LOCALIDAD DE ALPACHIRI - PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", a la Empresa ULIMA CONSTRUCCIONES de Marcelo PROST, en la suma de \$ 97.451,20, a valores de junio de 2007, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02 y N° 2146/06, con un plazo de ejecución de 180 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2119 y en lo normado en el Artículo 9º -primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido de la siguiente manera: \$ 94.749,51, a la Cuenta 1, Jurisdicción "O", Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, U. O. 01, Carácter 1, Finalidad y Función 420, S.2, P.R.051, P.A.02, S.P.05 C.L.00, S.C.L.036, C.3 del presupuesto vigente, y el resto hasta completar el monto, deberá preverse en el presupuesto del ejercicio próximo, a cuyo efecto tomará conocimiento el Ministerio de Hacienda y Finanzas, dando cuenta de lo actuado a la Cámara

de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2276 -13-IX-07- Art. 1º.- Facúltase al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad a celebrar con el Juzgado Federal de Santa Rosa con Competencia Electoral -Distrito La Pampa-, el convenio cuyo proyecto obra a fs. 3 y 4 del expediente administrativo N° 9050/07, por el que se instrumentan las pautas para la realización simultánea de elecciones nacionales, provinciales y municipalidades el próximo 28 de octubre del corriente, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Decreto N° 2277 -13-IX-07- Art. 1º.- Dése de baja a partir del 1 de mayo de 2007, a la agente Categoría 5 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Rosario Susana FERNANDEZ -D.N.I. N° F 4.887.234 -Clase 1946-, perteneciente a la Subsecretaría de Cultura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Decreto N° 2278 -13-IX-07- Art. 1º.- Dar de baja- a partir del 1 de agosto de 2.007 a la docente Alicia Beatriz GIL, L.C. N° 5.192.547, Clase 1.948, al cargo titular de Maestra de Año en la Escuela N° 11 de General Acha, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2279 -13-IX-07- Art. 1º.- Rectifícase el Artículo 1º del Decreto N° 2217/07 el quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 11.-** Autorízase la participación en el Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a convocarse en la Jurisdicción "G", Unidad de Organización 01, Ministerio de la Producción - Despacho Administrativo - para cubrir la vacante Categoría 1- Rama Administrativa Ley N° 643 - reservada en el presente expediente, a los agentes que revisten en los Ministerios de la Producción, de Hacienda y Finanzas y Tribunal de Cuentas, hasta la Categoría 14 inclusive, con encuadre en el artículo 21, segundo párrafo de la Norma Jurídica de Facto N° 751, complementaria de la Ley N° 643".-

Decreto N° 2280 -13-IX-07- Art. 1º.- Declárase de Interés Provincial las "VII JORNADAS DE ESTUDIO DE LA NARRATIVA FOLKLORICA" a realizarse en Santa Rosa los días 20, 21 y 22 de Septiembre de 2007, organizadas en forma conjunta por el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, organismo dependiente de la Secretaría de Cultura de Nación, y la Subsecretaría de Cultura de esta provincia, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 1 de la Ley N° 1905.-

Decreto N° 2282 -13-IX-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato de locación de servicios,

equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y la señora Gabriela Susana BARRIOS D.N.I. N° 20.107.876 -Clase1968-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3º y 4º de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

Decreto N° 2283 -13-IX-07- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1º de septiembre de 2007 a la docente Gladis Leticia PACHECO, DNI. N° F 4.941.658, Clase 1950 al cargo titular de Coordinadora de Area IV Zona III de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2284 -13-IX-07- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a convocar un llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL DRA. CECILIA GRIERSON-TELÉN" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 197.270,00 con valores al mes de Marzo de 2007 y un plazo de ejecución de 120 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Art. 2º.- El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado de la siguiente manera: \$ 100.000,00 a: Carácter 0 -Jurisdicción R-Unidad de Organización 12 -Cuenta 0-Finalidad y Función -310 -Sección 02 - P.P.051 - p.p.02 - Subparcial 01-Clase 00- Subclase 000-Control 5-3791- "HOSPITALES" del presupuesto en vigencia y la diferencia faltante será imputada al presupuesto del año 2008, para lo cual deberá darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2285 -13-IX-07- Art. 1º.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a realizar una modificación al contrato original aprobado por Decreto N° 40/07, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN ALBERGUE-GUATRACHÉ", con la Empresa PETROLORCA S.R.L. que consiste en trabajos adicionales que se incorporarán a la obra, los cuales representan una demasía de \$ 88.889,43 y una deducción por un importe de \$ 59.941,68 resultando la contratación de los trabajos a ejecutarse de un importe de \$ 28.947,75 con valores al mes de Octubre de 2006, sin ampliación de plazo contractual, de conformidad a lo normado

en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2286 -13-IX-07- Art. 1º.-
Apruébase el contrato de locación de servicios, equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Silvana Valeria MENEGHETTI -D.N.I. N° 21.905.016 - Clase 1970-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 51 de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 2216 -10-IX-07- Art. 1º.-
Desígnase, a partir de la fecha, Director General de Agricultura y Ganadería del Ministerio de la Producción, al Ingeniero Agrónomo Pedro Félix GOYENECHÉ (DNI. N° 12.078.454 - Clase 1956).-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Res. N° 267 -7-IX-07- Art. 1º.- Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.000.-, a la Municipalidad de Toay -204-8- en virtud de gastos ocasionados en incendios rurales ocurridos en su ejido.-

Res. N° 275 -11-IX-07- Art. 1º.-
Acuérdate un aporte no reintegrable por la suma de \$ 14.720,38.-, a favor de la Comisión de Fomento de La Reforma -142-0- en virtud de gastos ocasionados por la limpieza de la picada N° 143, tendiente a prevenir incendios rurales.-

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y REGISTROS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Res. N° 409 -7-IX-07- Art. 1º.- Créase el Registro de CONSORCIOS DE COOPERACIÓN LEY Nacional 26005/05, a cuyos fines se abrirá el libro respectivo.-

Art. 2º.- Aprobar el Anexo N° 31 que establece los contenidos y formalidades mínimas que deberán contener los instrumentos por los cuales se creen CONSORCIOS DE COOPERACIÓN QUE SE CREEN EN EL MARCO DE LA LEY Nacional 26005/05.-

ANEXO N° 31.-

CONTENIDOS Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE CONSORCIOS DE COOPERACIÓN. LEY 26005/06.-

- a) Nota de presentación.
- b) Sellado en concepto de Tasa Administrativa según Ley Impositiva anual vigente. -
- c) Tres ejemplares del contrato constitutivo que podrá otorgarse por instrumento público o privado, con firma certificada por Escribano Público, inscribiéndose conjuntamente la designación de sus representantes. La documentación deberá estar intervenida por la Dirección General de Rentas -División Sellos.-
- d) Los contratos de formación de los "Consortios de Cooperación" deberán contener obligatoriamente:
 - 1) El nombre y datos personales de los miembros individuales, dando cumplimiento a los requisitos establecidos por el artículo 11 inciso 1) de la Ley 19550, y en el caso de personas jurídicas, el nombre, denominación, domicilio y datos de inscripción del contrato o estatuto social, en su caso, de cada uno de los participantes. Las personas jurídicas además, deberán consignar la fecha del acta y la mención del órgano social que aprobó la participación contractual en el Consorcio a crearse.-
 - 2) El objeto del contrato.-
 - 3) El término de duración del contrato.-
 - 4) La denominación, integrada con la leyenda Consorcio de Cooperación.-
 - 5) La constitución de un domicilio especial para todos los efectos que pudieren derivarse del contrato.-
 - 6) La determinación de la forma de constitución y monto del fondo común operativo, así como la participación que cada parte asumirá en el mismo, incluyéndose la forma de actualización o aumento en su caso. La integración de este monto deberá contar con la certificación de Contador Público Nacional.-
 - 7) Las obligaciones y derechos convenidos entre los integrantes.-
 - 8) La participación de cada contratante en la inversión del proyecto consorcial si existiere y la proporción en que cada uno participará de los resultados si se decidiera establecerla.-
 - 9) La proporción en que se responsabilizarán los participantes por las obligaciones que asumieren los representantes en su nombre.-
 - 10) Las formas y ámbitos de adopción de decisiones para el cumplimiento del objeto. Se deberá consignar que obligatoriamente que deberán reunirse para tratar los temas relacionados con el cumplimiento del objeto cuando así lo solicite cualquiera de los participantes por sí o por representante, adoptándose las resoluciones por mayoría

absoluta de las partes, salvo que se dispusiere otra forma de cómputo.-

11) La determinación del número de representantes del Consorcio, nombre, domicilio y demás datos personales, forma de elección y de sustitución, así como sus facultades, poderes y formas de actuación, en caso de que la representación sea plural. Normas que prevean la forma de actuar en caso de renuncia, incapacidad o revocación de mandato.-

12) Las mayorías necesarias para la modificación del contrato constitutivo, para la que se necesitará unanimidad en caso de silencio del contrato.-

13) Las formas y mayorías de tratamiento de separación, exclusión y admisión de nuevos participantes. Si el contrato guardare silencio se entenderá que la admisión de nuevos miembros requerirá una decisión por unanimidad.-

14) Las sanciones por incumplimientos de los miembros y representantes.-

15) Las causales de revocación o conclusión del contrato y formas de liquidación del consorcio.-

Indefectiblemente deberá preveer la presentación de un balance de disolución intervenido por Contador Público Nacional.-

16) Las formas de confección y aprobación de los estados de situación patrimonial, atribución de resultados y rendición de cuentas, conforme a Normas contables vigentes para sociedades comerciales. Dichos estados deberán contar con un dictamen de Contador Público. El contrato establecerá una fecha anual para el cierre de ejercicio y el tratamiento de los Estados Contables, el que deberá ser tratado por los miembros del consorcio, debiéndose consignar los movimientos en libros de comercio conformados con la formalidad establecida en las leyes mercantiles, con más libro de actas donde se consignen la totalidad de las reuniones que el Consorcio realice.-

17) La obligación del representante de llevar los libros de comercio y confeccionar los estados contables, proponiendo a los miembros su aprobación de forma anual.-

18) Los contratos de formación de "Consortios de Cooperación" deberán establecer la inalterabilidad del fondo operativo que en el mismo fijen las partes.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 1539 -7-V-07- Art. 1º.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Eugenia REIG -D.N.I. N° 21.559.562 - Clase 1970 - por el período comprendido entre el 21 de marzo y el 14 de mayo de 2007, para desempeñarse como Licenciada en

Psicología en el Establecimiento Asistencial de La Adela, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1541 -7-V-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Comisión de Fomento de Colonia Santa María, la suma de \$ 3.500, con destino a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1542 -7-V-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de REALICÓ, la suma de \$ 16.470,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1543 -7-V-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de MIGUEL RIGLOS, la suma de \$ 2.000, con destino a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1545 -7-V-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de ABRAMO, la suma de \$ 1.200, con destino a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1546 -7-V-07- Art. 1º.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social, transferirá a la Municipalidad de TELEN, la suma de \$ 5.000, con destino a solventar gastos de acción social.-

Res. N° 1547 -7-V-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Liga Pampeana de Fútbol, con sede en la ciudad de General Pico, la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 1548 -7-V-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Ramón PEREZ, D.N.I. 10.684.723, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por el señor Ramón PEREZ en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de un kiosco.-

Res. N° 1549 -7-V-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Juan Emergildo SANTILLAN, D.N.I. 22.536.859, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por el señor Emergildo SANTILLAN en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a realizar trabajos de jardinería.-

Res. N° 1550 -7-V-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Hugo Roberto PORTILLO, D.N.I. 28.660.079, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por el señor Hugo Roberto PORTILLO en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a realizar trabajos de herrería.-

Res. N° 1551 -7-V-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora María Fernanda LEIVA, D.N.I. 30.423.155, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora María Fernanda LEIVA en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de una peluquería.-

Res. N° 1552 -7-V-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Lucía Adriana CAJAL, D.N.I. 22.754.045, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Lucía Adriana CAJAL, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la venta de ropa blanca.-

Res. N° 1553 -7-V-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Mary Stella CARRIZO, D.N.I. 11.532.055, con domicilio en la localidad de Toay, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Mary Stella CARRIZO en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la venta de comestibles sueltos.-

Res. N° 1554 -7-V-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora GALLO Vanina de los Angeles, D.N.I. 22.601.863, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Vanina de los Angeles GALLO, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a realizar servicios de catering.-

Res. N° 1555 -7-V-07- Art. 1º.- Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora SANTANDER Ofelia Aurora, D.N.I.

6.503.699, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

Art. 2º.- Apruébase el Proyecto presentado por la señora Ofelia Aurora SANTANDER, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a realizar trabajos de costuras.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. N° 979 -7-IX-07- Art. 1º.- Otorgar el Premio "Profesor Alfredo Natalio Fernández" a la docente Elena Beatriz FERRANDEZ – DNI N° 13.832.790, destacando la misión educadora trazada en la Escuela N° 101 – PU del Paraje "Las Piedritas".

Art. 2º.- Reconocer, en nombre del Gobierno Provincial, la vocación de ésta docente que, con su entrega cotidiana, abrió el surco del conocimiento y la formación de hombres capaces, libres y dignos.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 545 -6-IX-07- Art. 1º.- Dispónese la venta a la Municipalidad de Monte Nievas de la venta de 5.000 Acciones Ordinarias Clase "B" de la Empresa Pampetrol S.A.P.E.M., propiedad del Estado Provincial, por un monto total de \$5.000.-

Res. N° 546 -6-IX-07- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación Conhelo para la Sanidad Animal –FUNCOSA-, con domicilio en la localidad de Eduardo Castex, por la suma de \$ 10.000.- destinado a atender gastos de funcionamiento para dar continuidad a la implementación del Plan Provincial de Activación Ganadera y al Plan Provincial de Enfermedades Venéreas.-

Res. N° 547 -6-IX-07- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 2.000.-, a favor de la Municipalidad de 25 de Mayo –161-0- para solventar la puesta en marcha y el funcionamiento de la Globa a instalarse en el predio del ACA con el objeto de exponer y vender los productos artesanales ubicado en el cruce de la Ruta Nacional N° 151 y Provincial N° 20.-

Res. N° 548 -6-IX-07- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000.-, a favor de la Municipalidad de Puelches – 092-7- destinado a la construcción de 4 refugios caprinos en la zona rural de dicha localidad.-

Res. N° 553 -10-IX-07- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 1.500.-, a favor de la Comisión de Fomento de Relmo destinado a la ejecución de un Programa Sanitario de Bovinos destinado a productores de la zona.-

Res. Nº 554 -10-IX-07- Art. 1º.- Otórgase al señor Isaac Manuel BARDON, DNI Nº 8.010.270, un crédito de \$ 60.000.- en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios (Decretos Nº 1057/00, Nº 1315/03, Nº 1900/04, Nº 890/05 y Nº 2696/05), en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS
AGRARIOS**

DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Disp. Nº 183 -23-VIII-07- Art. 1º.- Aplicar a Lidia REIS, LC Nº 66.472, y Enrique COSTILLA, LE Nº 3.864.369, en su calidad de usufructuarios y a Aldo Alberto COSTILLA, DNI Nº 10.985.948 y Oscar Enrique COSTILLA, DNI Nº 14.759.541, en su carácter de nudo propietarios del predio designado como sección III, Fracción "A", Lote 06, Parcela 27, una sanción de multa por aplicación del artículo 55 inc. a) Decreto Nº 71/99, de \$ 50,40.- por infracción al artículo 29 de la Ley Nº 1667, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- La suma citada en el artículo 1º deberá ingresar a la Cuenta Nº 1095/7 de Rentas Generales dentro de 10 días hábiles a partir del momento de su notificación, mediante depósito en efectivo a nombre de la Dirección de Recursos Naturales.-

Art. 3º.- En caso de no abonarse el importe de la presente sanción, no podrá adquirir Guías Forestales, Vales de Tránsito ni acceder a los beneficios establecidos en la Ley Nº 1667, de acuerdo al artículo 72 del Decreto Nº 71/99.-

Disp. Nº 242 -5-IX-07- Art. 1º.- Aplicar a María Luisa BUZZI, LC Nº 46.111, en su calidad de propietaria del predio designado como Sección III, Fracción D, Lote 17, Parcela 1, sanción de multa de \$2428,8.- por infracción al artículo 29 de la Ley Nº 1667, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.- (s/ Expte. Nº 11836/04).-

Disp. Nº 252 -5-IX-07- Art. 1º.- Aplicar a Néstor Fabián DORE, DNI Nº 21.524.943, en carácter de transportista una sanción de multa de \$75.- como responsable de infracción a los artículos 14 y 53 de la Ley Nº 1667, de acuerdo a los considerandos precedentes (Expte. Nº 11264/05).-

**SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y
MINERÍA
DIRECCIÓN DE MINERÍA**

Disp. Min. Nº 142 -27-VIII-07- 1º)

DECLARAR CADUCOS los derechos de la Empresa MAXSAL S.R.L., respecto de la mina de cloruro de sodio denominada "MORELOS", ubicada en la Sección XV, Fracción D, Lote 20, del Departamento Cura C6, Provincia de La Pampa y registrar la misma en calidad de VACANTE.-

2º) PUBLIQUESE de oficio en el Boletín Oficial por 3 veces en el término de 15 días.-

B. Of. 2754 a 2756

**MINISTERIO DE HACIENDA Y
FINANZAS**

**SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 44

Santa Rosa, 13 de Setiembre de 2007

VISTO:

El Decreto Nº 165/07 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por el artículo 65 de la Ley Nº 2.314 - Impositiva año 2007 -, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 3 de septiembre próximo pasado se efectuó el quinto sorteo del año 2007 entre "los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 31 de julio de 2007, en un acto público que se transmitió por L. U. 89 TV Canal 3;

Que, a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 2º del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para corroborar la existencia de alguna anomalía en el inmueble que configure un incremento en los cargos de la partida seleccionada, así como a verificar su situación impositiva en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que, como resultado de dicha constatación, el inmueble identificado con la partida número 622.531, que había sido sorteado en primer lugar, registra mejoras detectadas y no declaradas, según el informe de la Dirección General de Catastro, razón por la cual procede adjudicar el premio al primer suplente;

Que, en consecuencia corresponde declarar el dominio y partida que resultan ganadores de este quinto sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los que se generen en el año 2008, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º y 9º del Código Fiscal (t.o. 2006)

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar ganadores del Quinto Sorteo del año 2007 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 31 de julio de 2007, al siguiente:

. Impuesto a los Vehículos:

Dominio: CVV306
Contribuyente: FOLCO, Bernardo José
Localidad: Santa Rosa

. Impuesto Inmobiliario Básico:

Partida: 608.376
Titular: TOLEDO, Cecilio
Localidad: Speluzzi

Artículo 2°.- A fin de, hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control procederá a dar de baja los cargos impositivos a vencer durante el corriente ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:

. Impuesto a los Vehículos:

Dominio: CVV306
Cuotas: 05 y 06 del 2007.

. Impuesto Inmobiliario Básico:

Partida: 608.376
Cuotas: 03 y 04 del 2007.

Asimismo, dispóngase que el referido Departamento efectuará, luego de producida la emisión de los cargos impositivos del ejercicio fiscal 2008 para los dos impuestos involucrados, la baja de dichos cargos.-

Artículo 3°.- Regístrese, publíquese y pase a los Ministerios de Gobierno, Justicia y Seguridad y de Hacienda y Finanzas. Cumplido ARCHIVASE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Cr. Alicia M. C. de EVANGELISTA, Director General de Rentas.-

CONTADURÍA GENERAL

Res. N° 198 -6-IX-07- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de reinscripción en el Registro de Proveedores del Estado solicitada por la firma: CROMION S.R.L. en los códigos: 16630- 16640- 16695.-

Res. N° 199 -6-IX-07- Art. 1°.- Aprobar el cambio de razón social de la firma inscripta en el Registro de Proveedores de la Provincia con el N° 400-01675/9, la cual quedará registrada como SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A..-

Res. N° 200 -6-IX-07- Art. 1°.- Aprobar la solicitud de reinscripción en el Registro de Proveedores del Estado solicitada por la firma:

PEYRAN JUAN RICARDO en los códigos: 12340- 12610- 14110- 14120- 14140- 16710- 16720- 17105- 17110- 17195- 17210- 17290- 17440- 17710- 17730.-

Res. N° 201 -7-IX-07- Art. 1°.- Reinscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-01299/3, a la firma: ALISEC S.A.C..-

Res. N° 203 -7-IX-07- Art. 1°.- Inscribir en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, con el número 400-15617/0, a la firma: CITY PHARMA S.A..-

**MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° 236 -7-IX-07- Art. 1°.- Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas y adjudicase la ejecución de la obra: "REPARACIÓN CENTRO DE SALUD-CARRO QUEMADO" a la Empresa JUAN CARLOS PITZ, por el monto de \$ 102.194,85 con valores al mes de Mayo de 2007 y un plazo de ejecución de 90 DÍAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 239 -11-IX-07- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 13/07 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN CUBIERTA DE TECHOS FO.NA.VI. II Y III- GENERAL PICO- 13 VIVIENDAS" a la Empresa HORACIO RICARDO ROJAS, por la suma de \$ 230.628,04.-, a valores de Mayo de 2007, y con un plazo de ejecución de 90 días corridos, encuadrando el procedimiento en el Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 240 -12-IX-07- Art. 1°.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas a convocar un llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la ejecución de la Obra: "REPARACIÓN EN J.I.N. 8 – ESCUELA N° 241- GENERAL PICO" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$120.960,00.-, con valores al mes de Junio de 2007 y un plazo de ejecución de 90 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Res. N° 479 -13-IX-07- Art. 1°.- Dejar sin efecto el Concurso Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante Carrera

Obrera, Clase VIII, Capataz General (Zona Norte), del Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6º del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375, convocado por Resolución N° 419/07 y aprobado sus Bases en el Anexo, que en tres fojas forma parte de ella.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 268 -28-VIII-07- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 9.000, a favor de la Municipalidad de General Acha- 224-6, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 269 -3-IX-07- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000, a favor de la Municipalidad de General Acha- 224-6, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 270 -3-IX-07- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 211.300, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todo los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8º de la Ley Provincial N° 1065:

101-6 ALPACHIRI \$ 10.000.- Reparación parque automotor.-
 192-5 ALTA ITALIA \$ 10.000.- Acopio materiales para pavimento.-
 221-2 ATALIVA ROCA \$ 12.000.- Adquisición materiales de construcción.-
 061-2 BDO. LARROUDE \$ 9.800.- Reparación parque automotor.-
 171-9 COLONIA BARÓN \$ 9.500.- Reparación parque automotor.-
 081-0 CONHELLO \$ 15.000.- Reparación y colocación camión volcador.-
 082-8 EDUARDO CASTEX \$ 10.000.- Reparación edificio público.-
 224-6 GENERAL ACHA \$ 15.000.- Adquisición materiales de construcción.-
 115-6 JACINTO ARAUZ \$ 9.000.- Reparación carpeta asfáltica.-
 031-5 LA ADELA \$ 8.000.- Arreglo parque automotor.-
 124-8 LUAN TORO \$ 8.500.- Adquisición materiales construcción.-
 172-7 MIGUEL CANÉ \$ 8.000.- Reparación parque automotor.-
 092-7 PUELCHES \$ 8.000.- Reparación parque automotor.-
 197-4 REALICÓ \$ 6.500.- Reparación parque automotor.-
 213-8 TRENEL \$ 15.000.- Reparación motoniveladora.-

066-1 VERTIZ \$ 9.000.- Adquisición materiales de construcción.-

191-7 ADOLFO VAN PRAET \$ 8.500.- Acopio materiales para asfalto.-

104-0 PERÚ \$ 8.000.- Adquisición materiales construcción.-

185-9 PICHU HUINCA \$ 5.000.- Adquisición materiales construcción.-

226-1 UNANUE \$ 10.000.- Reparación parque automotor.-

211-3 ARATA \$ 7.500.- Acopio materiales para asfalto.-

125-5 TELEN \$ 9.000.- Reparación parque automotor.-

Res. N° 271 -4-IX-07- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 6.000, a favor de distintas Municipalidades de la Provincia, para atender el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

083-6 MAURICIO MAYER \$ 3.000.- Institución Club Social y Deportivo La Carlota.-

053-9 SANTA ISABEL \$ 3.000.- Ballet Arte Cultural.-

Res. N° 272 -4-IX-07- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 133.600, a favor de distintas Municipalidades y Comisión de Fomento de la Provincia, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11º Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

111-5 BERNASCONI	\$ 18.000.-
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 20.000.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 20.000.-
072-9 LA HUMADA	\$ 4.500.-
183-4 LA MARUJA	\$ 7.000.-
172-7 MIGUEL CANÉ	\$ 15.000.-
173-5 QUEMÚ QUEMÚ	\$ 5.000.-
204-8 TOAY	\$ 12.500.-
044-8 URIBURU	\$ 11.500.-
126-3 VICTORICA	\$ 6.000.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 5.000.-
222-0 COLONIA STA. MARIA	\$ 9.100.-

Res. N° 273 -4-IX-07- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 4.000, a favor de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi- 196-6, para ser destinado al otorgamiento de un subsidio al Club Teniente Benjamín Matienzo.-

Res. N° 274 -5-IX-07- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 10.000, a favor de la Comisión de Fomento de Quetruquén- 186-7-, para ser destinado a la 1º cuota adquisición camión.-

**FISCALÍA DE INVESTIGACIONES
 ADMINISTRATIVAS
 DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

La Dirección de Sumarios, dependiente de la FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, sita en calle Rivadavia N° 330 de Santa Rosa (L.P.) en causa administrativa caratulada "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL-SUBSECRETARÍA DE SALUD- S/Inicio sumario administrativo a la agente SOSA Cecilia", Expediente N° 3529/06, Sumario N° 44/06 notifica a la agente Gladis Cecilia SOSA (Leg. 58.308), de la siguiente resolución: //TA ROSA, 4 de Septiembre de 2007- Atento el estado actual de autos y teniendo en consideración lo expresamente normado al respecto por el Art. 260 de la Ley 643; SE RESUELVE proceder a correr 1º VISTA de lo actuado en el proceso administrativo a la agente imputada Gladis Cecilia SOSA (Leg. 58.308) a fin de que comparezca dentro del tercer día hábil a partir de su publicación, a efectos de que presente el correspondiente alegato defensivo escrito. Se deja aclarado que para el cumplimiento de la mencionada diligencia en este acto se pone al sumario a su disposición en la sede de la Dirección y en horario de oficina. NOTIFIQUESE mediante edicto a publicarse una vez en el Boletín Oficial. Fdo.: Carlos Fabio ORDEN. Director de Sumarios.- Santa Rosa, 5 de Septiembre de 2007.- Dra. María Monica Graciela RIVERO, Abogada.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Res. N° 1359 -18-IX-07- Art. 1º.- El Instituto de Seguridad Social efectúa el llamado a Licitación Pública N° 01/07 para la demolición y construcción del edificio DAFAS ubicado en Pellegrini 385 de la ciudad de Santa Rosa, en el día y hora que se estime pertinente.-

Art. 2º.- Apruébase el Pliego de Llamado de Licitación Pública compuesto por:

- ANEXO I: PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
- ANEXO II: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
- ANEXO III: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ANEXO IV: PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO
- ANEXO V: PROPUESTA
- PLANOS DE OBRA

Art. 3º.- Autorízase a DAFAS a abrir una Cuenta en el Banco de La Pampa para el uso específico de los movimientos de la presente Licitación.-

Art. 4º.- Regístrese y pase a la DAFAS a sus efectos.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 35/07.

OBRA: "AMPLIACIÓN DE U.T.I. DE ADULTOS EN EL E.A. GOBERNADOR CENTENO -GENERAL PICO -LA PAMPA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.443.800,00.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CORRIDOS.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 2.165.700,00.

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 1.443.800,00. **ESPECIALIDAD:** ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 8 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 10:00 HS.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2º Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

B. Of. 2753 - 2754

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 36/07

OBRA: "REPARACIÓN ESCUELA N° 129-ALGARROBO DEL AGUILA-LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 563.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 1.689.000,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 563.000,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 12 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN

LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS -2º Piso- Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2753 - 2754

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN ENTE PROVINCIAL RIO COLORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/07

OBRA: "ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO SECCIÓN II- TRAMO I- S.A.M. 25 DE MAYO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.100.144,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento veinte (120) días corridos.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 3.300.432.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 1.100.144,00.-

ESPECIALIDAD: Hidráulica u Obras Básicas.-

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de Octubre de 2007 a las 10:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400,00.-

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS: ENTE PROVINCIAL RIO COLORADO- SEDE CENTRAL- Calle Escalante N° 768- Santa Rosa- La Pampa- Te.02954-454683, ENTE PROVINCIAL RIO COLORADO- DELEGACIÓN- Calle Gral. Pico N° 720- 25 de Mayo- La Pampa- Te. 0299-4948016 y CASA DE LA PAMPA- Calle Suipacha 346- Buenos Aires- Te. 011-4326-1145/0511/0603.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN SE REALIZARÁ EN DEPENDENCIAS DEL ENTE PROVINCIAL RIO COLORADO- SEDE CENTRAL- Calle Escalante N° 768- Santa Rosa- La Pampa.-

B. Of. 2754-2755

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llamase a Licitación Pública N° INM - 1673 para los trabajos de "Remodelación de lay out" sede de la Sucursal ING. LUIGGI (La Pampa).-

La apertura de las propuestas se realizará el 17/10/07 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Ing. Luiggi y en la Gerencia Zonal Santa Rosa.-

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: \$ 166.100.- + IVA

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.-

B. Of. 2754

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

EXPEDIENTE N° 63.756-3/2007 - Dafas

I.S.S. - DAFAS

LICITACION: Pública N° 01/07

OBRA: Demolición y construcción edificio DAFAS

LOCALIDAD: Santa Rosa - La Pampa

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.800.000.= (Pesos cinco millones ochocientos mil)

PLAZO DE EJECUCION: 15 (Quince) meses

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 4.640.000

GARANTIA DE OFERTA: 1 % (uno por ciento)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000.-

APERTURA DE LAS OFERTAS:

- LUGAR: I.S.S. - Pellegrini 285 - 3º Piso - Sala de Directorio

- FECHA: 11 de Octubre de 2007

- HORA: 11 hs.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:

DAFAS

Villegas 98 esquina Sarmiento

Lunes a Viernes de 7:30 a 12:30 hs.

B. Of. 2754

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 37/07.

OBRA: "REFACCIONES EN ESCUELA N° 216- COLEGIO PROVINCIA DE SAN LUIS-GENERAL PICO-LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 520.200,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 1.560.600,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 520.200,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 22 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS - 2° Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2754 - 2755

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Resolución A.G. N° 795/07
Expediente N° 10-19905/06

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 34/07, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1562/00. Objeto: Contratar la provisión de equipamiento informático con destino a diversos tribunales y dependencias de Capital Federal e interior del país. Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91). PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.364,70). Informes, venta y retiro de pliegos: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: www.pjn.gov.ar Plazo de Evacuación de Consultas: hasta el día 29/11/07 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8°, Capital Federal, en el horario de 8:00 a 15:00hs. TE: 011-4370-4902.-

Apertura: Lugar y Fecha Dirección General de Administración Financiera- Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal. El 05 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas.-

B. Of. 2754 a 2761

MUNICIPALIDAD DE INGENIERO LUIGGI

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2007.

Objeto:

Llámesese a Licitación Pública N° 03/2007, para la venta de una Motoniveladora MEREX MT,

de acuerdo al siguiente detalle:

Una (1) motoniveladora MEREX MT, motor Deutz N° 707323, modelo BFGL 913, 6 cilindros, 140 HP, 2250 RPM, Chasis N° 1147/86, modelo T-62 de transmisión con convertidor, totalmente hidráulica.-

La venta será sin base.-

La presente Licitación se efectúa sin obligación de VENTA.-

Los pliegos de Condiciones se podrán retirar desde el día 18-09-07, de lunes a viernes, en horario de 7 a 12 horas y hasta la hora 9.00 del día 28-09-07, en oficina de la Municipalidad de Ingeniero Luiggi, La Pampa, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 552, previo pago de (\$ 100).-

Las propuestas, que serán presentadas en sobre cerrado, se abrirán a la hora 10.00 del día 28-09-07, en la Municipalidad de Ingeniero Luiggi, Provincia de La Pampa.-

B. Of. 2754

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN DE DEPORTES

EXPEDIENTE N° 10644/07

LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/07

OBJETO:

Contratación del servicio de alojamiento en la ciudad de Santa Rosa, destinado a las distintas delegaciones que participarán de la XVI Edición de los Juegos Binacionales de la Araucanía.-

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 04 de Octubre de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CIENTO QUINCE (\$ 115,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1,50).-

B. Of. 2754

EDICTOS DE MINERÍA

PETICIÓN DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "LA TIGRA" EXPEDIENTE N° 6286/97, A NOMBRE DE: PAGRUN S.A.M.I.C.A.-.- Guatraché, 21 de noviembre de 2002. SR: DIRECTOR de MINERÍA Ing. Miguel MUÑOZ (6300) SANTA ROSA. Ref.: SOLICITUD DE

MENSURA. De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Ud., a los efectos de Solicitar la Mensura de la mina de Sulfato de Sodio, LA TIGRA Expte. 6286/97, cuya coordenadas son: Vértice 1 X: 5819360,00 Y:3688960,00. Vértice 2: X: 5818860,00 Y:3690760,00 Vértice 3: X: 5818860,00 Y: 3691460,00. Vértice 4: X: 5818160,00 Y:3.691460,00. Vértice 5: X: 5818160,00 Y: 3688960,00. Vértice 6: X: 5817600,00 Y: 3690502,00. La Labor Legal se realizó en X: 5818560,00 Y: 3691450,00. La superficie solicitada es de 80 ha. Se acompaña sellado de Ley. Hay una firma ilegible y sello que dice: PAGRUN SAMICA. Daniel O. GRUNDNIG Vicepresidente. Hay otro sello que dice: DIRECCIÓN DE MINAS Mesa de Entradas 10:30 hs. 22 NOV 2002. ENTRO. Hay una firma ilegible. Guatraché, 10 de marzo de 2005. SR: DIRECTOR DE MINERÍA Ing. Industrial Germán Matías HOLGADO .S/D. Ref. Expediente 6286/97. De nuestra mayor consideración: A través de la presente le notificamos la rectificación de las coordenadas. las cuales son las siguientes: A: 5819360-3690502 - B: 5819360 3690760-C: 5818860 3690760-D:5818860- 3691460 - A5818160 - 3691460 F: 5818160 - 3690502. Sin otro particular saludamos muy atentamente. Hay una firma ilegible y sello que dice: PAGRUN SAMICA Adolfo F. GRUNDNIG Presidente. Hay otro sello que dice: DIRECCIÓN DE MINAS-MESA DE ENTRADAS 9:16 - 11 MAR. 2005-ENTRÓ. Hay una firma ilegible.- SEÑOR DIRECTOR: La PETICIÓN de MENSURA, solicitada por la Empresa PAGRUN S.A.M.I.C.A" es de 1 Pertenenencia de 80 ha. La LABOR LEGAL está dentro del ÁREA DE INDISPONIBILIDAD. La nomenclatura de la mina LA TIGRA, es: Sección IV, Fracción B, Lote 2, Parcela 5. Se adjunta croquis de ubicación a fs. 164, con las coordenadas y la ubicación catastral para la PETICIÓN DE MENSURA solicitada. Se adjunta croquis de ubicación a fs. 164, con las coordenadas y la ubicación catastral para la PETICIÓN de MENSURA solicitada CATASTRO MINERO, 06 de Agosto de 2007. Hay una firma ilegible y un sello que dice Ing. Ariel MARIO .Jefe de Catastro Minero- Dirección de Minería. SANTA ROSA. 14 AGO 2007. VISTO: El expediente N° 6286/97, por el que, se tramita una Manifestación de Descubrimiento de una mina de sulfato de sodio denominada "LA TIGRA"; Y CONSIDERANDO: Que la petición de mensura ha sido formulada fs. 146 y rectificadas a fs. 162 de las presentes actuaciones; Que Catastro Minero ha ubicado la pertenencia minera según se desprende del informe de fs. 163/164; Que de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería corresponde se publique la petición de mensura y su proveído; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por TRES veces en el término de quince días, de acuerdo a lo establecido en el Código de Minería, la petición

de mensura de la mina de sulfato de sodio denominada "LA TIGRA" (Expte. N° 6286/97) registrada a nombre de PAGRUN S.A.M.I.C.A., ubicada en Sección IV, Fracción B. Lote 2, Parcela 5, del Departamento Hucal, Provincia de La Pampa. 2°) El registrador deberá retirar edictos para su publicación en el plazo de TREINTA días corridos de notificado de la presente disposición y acredite haber efectuado la misma dentro de los TREINTA días corridos de retirados, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. 3°) REGÍSTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, NOTIFÍQUESE Y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 130/07.- Fdo. Ing.° Talía Carina Berg.- Directora de Minería.- Gobierno de La Pampa- Provincia de La Pampa-Ministerio de la Producción- Dirección de Minería.- Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2753 a 2755

REGISTRO NÚMERO: VEINTE
 ADJUDICACIÓN DE LA MINA VACANTE DENOMINADA "PAMPA II" EXPEDIENTE NUMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, UBICADA EN LA SECCIÓN XXV, FRACCIÓN A, LOTE 17, PARCELA 10 Y 11 DEL DEPARTAMENTO PUELÉN PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE: RAUL OMAR BOLATTI.- Señora Directora de Minería Ing. Talía BERG. SANTA ROSA - L.P. Me dirijo a Ud., con el objeto de solicitarle la mina de Bentonita PAMPA 2, cuya vacancia fue publicada en Boletín Oficial N° 2738/40 de fecha 01/06/07. Esperando una respuesta favorable y acompañando el sellado pertinente, saludo atentamente.- Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Geólogo BOLATTI Raul Omar, D.N.I.: 11.523.126, Sarmiento 533 - Cipolletti - RN - 8324, TE 0299-156317944, Delfín Gallo 1045 Santa Rosa - L.P.- Hay un sello que dice: SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA- 01 AGO 2007-7:30- ENTRÓ- Adjunta sellado \$ 550.- Hay una firma ilegible.- Hay otro sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas, hoy 1 Agosto del dos mil siete a las 7 horas y 30 minutos. Acompaña sellado de Ley. Fdo. Gloria Estela Guinder ESCRIBANA DE MINAS. SANTA ROSA, 07 AGO 2007. VISTO: La presentación efectuada por el Sr. Raúl Omar BOLATTI obrante a fs. 151 del Expte. N° 837/84, mediante la que solicita la concesión de la mina denominada "PAMPA II"; y CONSIDERANDO: Que la mencionada mina se encuentra inscrita como vacante al N° 2, Folio 2 del Tomo V del Protocolo de Minas Vacantes; Que el Registro de Vacancia ha sido debidamente publicado en el Boletín Oficial, sin que se dedujeran oposiciones; Que no existen pedimentos que ostenten prioridad horaria; Que corresponde, por las razones invocadas se adjudique la mina vacante; Que en virtud de lo que dispone el artículo

71 del Procedimiento Minero, el nuevo titular deberá llevar a cabo las diligencias emitidas y que dieran lugar en su oportunidad a la caducidad de los derechos del anterior titular; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) ADJUDÍCASE al señor Raúl Omar BOLATTI, la mina de bentonita denominada "PAMPA II" (Expte. N° 837/84), ubicada en Sección XXV, Fracción A, Lote 17, Parcelas 10 y 11 del Departamento, de Puelén, Provincia de La Pampa. 2°) REGÍSTRESE en el Protocolo de Minas (Art. 52 C.M.), PUBLÍQUESE el Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Dirección de Minas llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho, a deducir oposiciones. 3°) INTÍMASE al adjudicatario para que en el plazo de treinta días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos para su publicación y acredite haber efectuado la misma, bajo apercibimiento, de declarar caducos sus derechos e inscribir la mina en calidad de vacante (art. 52 del P.M.). 4°) El adjudicatario deberá presentar en un plazo de treinta (30) días el Informe de Impacto Ambiental respectivo, en el marco de la Ley N° 24585 y Decreto Provincial N° 1518/97 reglamentario "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". 5°) TÉNGASE por constituido el domicilio Legal para el presente expediente en calle Delfín Gallo N° 1045 de la ciudad de Santa Rosa. 6°) REGÍSTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento, Técnico y Policía Minera. NOTIFIQUESE y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 126/07.- Fdo. Ing. Talía Carina Berg - Directora de Minería - Gobierno de La Pampa.- Dirección de Minería- Ministerio de la Producción- Provincia de La Pampa.- Registrado hoy 21 Agosto/2007, BAJO EL NÚMERO 20 Folio 42/43, del Tomo 11, del Protocolo de Minas - CONSTE- Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2754 a 2756

REGISTRO NÚMERO: VEINTIUNO
ADJUDICACIÓN DE LA MINA VACANTE DENOMINADA "PAMPA I" EXPEDIENTE NÚMERO CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, UBICADA EN LA SECCIÓN XXV, FRACCIÓN A, LOTE 17, PARCELA 12 DEL DEPARTAMENTO PUELÉN PROVINCIA DE LA PAMPA, A NOMBRE DE: RAUL OMAR BOLATTI.- Señora Directora de Minería Ing. Talía BERG.- SANTA ROSA - L.P. Me dirijo a Ud., con el objeto de solicitarle la mina de Bentonita PAMPA I, cuya vacancia fue publicada en Boletín Oficial N° 2738/40 de fecha 01/06/07. Esperando una respuesta favorable y acompañando el sellado pertinente, saludo atentamente. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Geólogo BOLATTI Raul Omar, D.N.I.: 11.523.126, Sarmiento 533 - Cipolletti - RN - 8324, TE 0299-

156317944, Delfín Gallo 1045 Santa Rosa - L.P. Hay un sello que dice: SUBSECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA 01 AGO 2007 - 7:30 -ENTRÓ- Adjunta sellado \$ 550. Hay una firma ilegible.- Hay otro sello que dice: Recibido en ésta Escribanía de Minas, hoy 1 Agosto del dos mil siete a las 7 horas y 30 minutos. Acompaña sellado de Ley.- Fdo. Gloria Estela Guinder ESCRIBANA DE MINAS. SANTA ROSA, 07 AGO 2007. VISTO: La presentación efectuada por el Sr. Raúl Omar BOLATTI obrante a fs. 180 del Expte. N° 4818/83, mediante la que solicita la concesión de la mina denominada "PAMPA I"; y CONSIDERANDO: Que la mencionada mina se encuentra inscrita como vacante al N° 3, Folio 3 del Tomo V del Protocolo de Minas Vacantes; Que el Registro de Vacancia ha sido debidamente publicado en el Boletín Oficial, sin que se dedujeran oposiciones; Que no existen pedimentos que ostenten prioridad horaria; Que corresponde, por las razones invocadas se adjudique la mina vacante; Que en virtud de lo que dispone el artículo 71 del Procedimiento Minero, el nuevo titular deberá llevar a cabo las diligencias omitidas y que dieran lugar en su oportunidad a la caducidad de los derechos del anterior titular; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) ADJUDÍCASE al señor Raúl Omar BOLATTI, la mina de bentonita denominada "PAMPA I" (Expte. N° 4818/83), ubicada en Sección XXV, Fracción A, Lote 17, Parcela 12 del Departamento de Puelén, Provincia de La Pampa. 2°) REGÍSTRESE en el Protocolo de Minas (Art. 52 C.M.). PUBLÍQUESE el Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Dirección de Minas llamando por sesenta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 3°) INTÍMASE al adjudicatario para que en el plazo de treinta días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos para su publicación y acredite haber efectuado la misma, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos e inscribir la mina en calidad de vacante (art. 52 del P.M.). 4°) El adjudicatario deberá presentar en un plazo de treinta (30) días el Informe de Impacto Ambiental respectivo, en el marco de la Ley N° 24585 y Decreto Provincial N° 1518/97 reglamentario "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". 5°) TÉNGASE por constituido el domicilio Legal para el presente expediente en calle Delfín Gallo N° 1045 de la ciudad de Santa Rosa. 6°) REGÍSTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía Minera. NOTIFIQUESE y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 127/07.- Fdo. Ing. Talía Carina Berg - Directora de Minería - Gobierno de La Pampa.- Dirección de Minería - Ministerio de la Producción- Provincia de La Pampa.- Registrado hoy 21 Agosto/2007, Bajo el número 21 Folio 44/45, del Tomo 11, del Protocolo de Minas - CONSTE- Gloria Estela GUINDER, Escribana de

Minas.-

B. Of. 2754 a 2756

PETICIÓN DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "TRENQUE LAUQUEN" EXPEDIENTE N° 11.749/00, A NOMBRE DE: AGUSTIN y RICARDO PULEO ZUBILLAGA.-

Santa Rosa- La Pampa -29 de abril de 2005. Sr. Director de Minería Ing. German M. Holgado-Gobierno de La Pampa.-S/Despacho: Ref. Expte: 11749/00 - Concesión Mina Sulfato de sodio-(Trenque Lauquen).-Atento a lo notificado con fecha 25/abril/05, adjunto coordenadas GAUSS-KRUGGER de la petición de Mensura y Labor Legal.- Se trata de establecer dos pertenencias de 100 has. y 85 has. cada una, haciendo un total de 185 has.- Vértice 1: 5819360, 3688960. Vértice 2: 5819360, 3689793.- Vértice 3: 5819360, 3690502.- Vértice 4: 5818160, 3690502.- Vértice 5: 5818160, 3689793.- Vértice 6: 5818160, 3689960.- Las coordenadas de la labor legal son: 5818770, 3689990.- Hay un croquis.-Sup. 1.200X1.542=185 Has.-1.200X833=100 Has.-1.200X709=85 Has. Habiendo cumplimentado la Disposición Minera N° 96/02, saludamos al Sr. Director de Minería muy Atte.- Hay dos firmas ilegibles y aclaratoria que dice: Agustín Puleo Zubillaga DNI 27385455.- Ricardo Puleo Zubillaga DNI 27857692.- Hay un sello que dice: DIRECCIÓN DE MINAS - MESA DE ENTRADAS 9:30 - 29 ABR 2005. ENTRÓ. Hay una firma ilegible.- SEÑOR DIRECTOR: La PETICIÓN de MENSURA, solicitada por JERÓNIMO RICARDO PULEO, es de 185 ha, y se divide en 2 (dos) pertenencias mineras. Las mismas están dentro de AREA DE INDISPONIBILIDAD. La LABOR LEGAL se encuentra en la pertenencia 2 y la nomenclatura de la mina denominada TRENQUE LAUQUEN, es: Sección IV, Fracción B, Lote 1, Parcela 4. Se adjunta croquis de ubicación a fs. 105, con las coordenadas y la ubicación catastral para la PETICIÓN DE MENSURA solicitada. CATASTRO MINERO. 06 de Agosto de 2007.- Hay una firma ilegible y un sello que dice: Ing. Ariel MARIO. Jefe Catastro Minero. Dirección de Minería.- SANTA ROSA, 14 AGO 2007 - VISTO: El expediente N° 11749/00, por el que se tramita una Manifestación de Descubrimiento de una mina de sulfato de sodio denominada "TRENQUE LAUQUEN"; y CONSIDERANDO: Que la petición de mensura ha sido formulada fs. 102 de las presentes actuaciones; Que Catastro Minero ha ubicado la pertenencia minera según se desprende del informe de fs. 104/105; Que de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería corresponde se publique la petición de mensura y su proveído; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por TRES veces en el término de quince días, de acuerdo a lo establecido en el Código de Minería, la petición de mensura de la mina de sulfato de sodio denominada "TRENQUE LAUQUEN" (Expte. N°

11.749/00) registrada a nombre de los señores Agustín y Ricardo PULEO ZUBILLAGA, ubicada en Sección IV, Fracción B, Lote 1, Parcela 4, del Departamento Hucal, Provincia de La Pampa. 2°) El registrador deberá retirar edictos para su publicación en el plazo de TREINTA días corridos de notificado de la presente disposición y acredite haber efectuado la misma dentro de los TREINTA días corridos de retirados, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. 3°) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE y REPONGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 131/07.- Fdo. Ing. Talía Carina Berg-Directora de Minería - Gobierno de La Pampa-Provincia de La Pampa-Ministerio de La Producción-Dirección de Minería.- Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2754

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ, Diego Ulises s/GUARDA", Expte. N° C 6354/07, cita y emplaza al Sr. Rubén Cayetano CUELLO para que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena dice: "General Pico, Agosto 16 de 2.007.- ...Tiénesese presente la conformidad presentada a fs. 8 por Silvana Marisa GIL y atento al desconocimiento del domicilio del Sr. Rubén Cayetano CUELLO, declarado bajo juramento, citase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín.- ...Dr. Luis Alberto GARCIA. Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, Agosto 27 de 2.007.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2753 - 2754

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro.UNO de la Primera Circunscripción Judicial, de esta provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Marcos J. AGUERRIDO -Juez Sustituto-, Secretaría Única, en los autos caratulados: "ALTAMIRANO, Benicio S/ Concurso Preventivo" (Expte. N° B 63553), hace saber que con fecha 13 de Agosto de 2.007 se ha dictado la siguiente resolución, la que en su parte pertinente expresa: Declarar la apertura del concurso preventivo de BENICIO ALTAMIRANO, L.E. N° 8.340.187, CUIT 20-08340187-8, INGRESOS BRUTOS: 206181-6, con domicilio real en R. Atuel Corona Martínez Tira 4 Casa 15 y comercial en calle Raúl B. Díaz N° 221 ambos de la ciudad de Santa Rosa (LP). La solicitud de apertura del presente proceso concursal fué materializada el día 5-7-2.007. En dicho proceso

se fijaron las siguientes fechas: para el día 11 de octubre de 2.007 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. Fijar para el día 27 de noviembre de 2.007 como fecha hasta o en que el Síndico deberá presentar los informes individuales y el día 13 de febrero de 2.008 como fecha para la presentación del informe general. - Fijar para el día 18 de junio de 2.008 a las 11:00 horas en la sede del Tribunal, sito en calle Sarmiento 125, 1 piso, la celebración de la Audiencia Informativa, a los fines previstos por el art. 45 L.C. anteúltimo parrafo.- (Fdo.) Dr. Marcos J. AGUERRIDO -Juez Sustituto- Dra. Adriana TELLERARTE, Secretaria. Profesional Interviniente: Marcelo Enrique STEINBAUER, Garibaldi N° 584, Santa Rosa. Síndico Interviniente: Jorge Mario LOPEZ LAVOINE, domiciliado en calle Emilio Mitre N° 320 de la ciudad de Santa Rosa (LP), Día y Hora de atención de Lunes a Viernes de 10 a 12 horas y de 17 a 20 horas.- Secretaría, 31 de Agosto de 2.007.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2754 a 2756

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaria Civil y Asistencial Segunda Circunscripción Judicial con asiento en ésta ciudad de General Pico Provincia de La Pampa, hace saber que en los autos caratulados: "HILERO, Norma Noemí c/AIMAR, Néstor Horacio S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° C-5.254/06) que se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, Junio 20 de 2006.- ... Por promovido juicio de divorcio vincular contra Néstor Horacio AIMAR, que se tramitará según las normas del proceso ordinario (art. 301 del C. Procesal).- Atento al desconocimiento de domicilio del demandado manifestado bajo juramento, a los fines de su notificación, cítaselo por edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial ... a fin que dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que lo represente (arts. 320, 325, 137, 138 y 139 del C. Procesal).- ... Fdo. Dr. Luis Alberto GARCIA.- JUEZ DE LA FAMILIA Y DEL MENOR.- Profesional Interviniente: Dra. Manuela ROSALES - Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, Setiembre 10 de 2007.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2754 - 2755

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de la Circunscripción Judicial II, sito en 1° piso de calle 22 N° 405 de Gral. Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VALVERDE, Lucia; para que se presenten en Expte. N° A-29756/07 caratulado "VALVERDE, Lucia s/ Sucesión Ab Intestato". El auto que ordena el presente en su parte pertinente

dice: "///neral Pico, de agosto de 2007.- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)- ... Fdo.: Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER.- Profesional interviniente Ricardo TRUJILLO, domicilio legal calle 13 N° 1541 de Gral. Pico, Tel. 02302-482417.- Gral. Pico, Septiembre 04 de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2754

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil, Com. Lab, y Minería N° CUATRO, Ira. Circ. Judicial de La Pampa, sito en calle Quintana N° 107, 1er. Piso de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaría Única a cargo de la Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. AGUIRRE Apolinario y BELTRAME María Angélica, para que lo acrediten dentro del plazo establecido de treinta días (art. 675 inc. 2° CPCC) en autos caratulados: "AGUIRRE Apolinario y BELTRAME María Angélica S/ Sucesión Ab Intestato" (Expte A-64.164)" procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el diario "El Diario" y una vez en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa.. Fdo: Dra. Fabiana Beatriz BERARDI- Juez de Primera Instancia". Profesional intervinientes Dr. Martín MATZKIN y Dra. Mariana ZUBILLAGA, calle 25 de Mayo N° 26 de Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 9 de Septiembre de 2007.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2754

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil. Comercial Laboral y Minería N° UNO, de la Tercera Circ. Judicial, Secretaria Única, con asiento en Gral. Acha (LP), comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE ALPACHIRI c/ RAUSCH DE HEITT, MARGARITA Y OTROS s/Apremio", (Exp Nro V-8988/05);. que la Martillero Público Nilda E. ARRESE, Colegiada Nro 440. CUIT N° 23-17140136-4 rematará el día 28 de Septiembre del año en curso, a la hora 10:30 en el Juzgado de Paz de la Municipalidad de Alpachiri (LP), el siguiente inmueble: 100 % del dominio de una fracción de terreno designado catastralmente: Ej. 062, Radio g. Mza 8, Parcela 012, Circ. I, Partida Nro. 669304. Dominio NE 06198/74, Mat. III- 4615 sup. 550m2 BASE \$ 9.834,31, (capital más costas estimadas).- DEUDAS: Inmobiliaria, \$ 222,73 (al 25/06/07); las mismas serán a cargo del comprador, a partir de que este tome posesión judicial de los mismos. (Art. 541 CPCC) debiendo efectivizarse la citada posesión dentro de los (5) cinco días posteriores a la aprobación judicial de la misma (Art. 558 del CPCC) Estado de ocupación y

mejoras: (libre de ocupantes, mejora no registra).
CONDICIONES DE VENTA: Al mejor postor, y su pago será, 10 % en el acto de la subasta. y el saldo restante dentro de los (5) cinco días de aprobada judicialmente la misma, Comisión: 3 %, Sellado boleto: 1 %, Exhibición e informes: a partir del 21 de Septiembre, concurriendo en horario de oficina a la Municipalidad de Alpachiri.- Reducción base: se aplicará la prevista en Art. 557 del CPCC.- Las resoluciones judiciales que ordenan la medida en su parte pertinente dicen: General Acha 20 de Junio de 2007.- Publíquese edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 126 del Código Fiscal-to. 2006) Fdo Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez de Primera Instancia, Prof. interviniente Dr. Alberto Fabián PEREZ, por la actora, con domicilio legal en calle Moreno N° 773 General Acha (LP). Ident Ejecutada Propiedad: 7,143 % de Margarita RAUSCH de HEITT, LC N° 6.712.936, 7,143 % de Juan HEITT y RAUSCH. LE N° 7.362.169, 7,143 % de Amparo Irene HEITT y RAUSCH, LC N° 6.631.081, 7,143 % de Roberto HEITT y RAUSCH, LE N° 7.364.083, 7,143 % de Juana Elvira HEITT y RAUSCH, LC N° 3.778.531, 7,143 % de Marta Ofelia HEITT Y RAUSCH, LC N° 2.635.038, 7,143 % de Domingo Francisco HEITT y RAUSCH, LE N° 7.664.393, 7,143 % de José Eduardo HEITT y RAUSCH LE N° 8.496.269, 7,143 % de Lucia Margarita HEITT Y RAUSCH, LC N° 6.712.939, 7,143 % de Antonio HEITT y RAUSCH, LE N° 3.863.931, 7,143 % de Juana HEITT y HEFFNER. LC N° 4.017.262. 7,143 % de Catalina HEITT Y HEFFNER, LC N° 2.791.417, 7,143 % de Francisca HEITT y HEFFNER. LC N° 10.898.743, 3,571 % de Paulina HEITT, LC N° 4.011.028, 3,571 % de Elisa HEITT LC N° 0.666.498, SECRETARIA, 03 de Septiembre de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2754 - 2755

Juzgado de Primera Instancia N° UNO Civ. Com. Lab. y de Minería de General Acha, IIIª. Circ. Judicial (L.P.), Secretaría Única en autos "HOLZMAN o HOLZMAN y ZEISLER, Antonio s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° V 10156/07 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don Antonio HOLZMAN ó Antonio HOLZMAN y ZEISLER L.E. N° 1.582.885 según resolución de fecha 15 de Agosto de 2007.- Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena".- Dr. Jorge Osvaldo CORRAL, Juez.- Profes. Interv. Dres. Federico LOPEZ LAVOINE; Soledad MANDRINI MAUAD; y Carlos M. AMAYA, domicilio Martínez de Hoz y Balcarce, Gral. Acha; Aroldo Antonio RIVARA, domicilio: M. de Hoz 649 General Acha (La Pampa) Secretaria, 05 de Septiembre de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2754

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Secretaria Única, de la IIIa. Circunscripción Judicial sito en Don Bosco N° 665 P.A. de la ciudad de Gral. Acha (L.P) en autos: "Negrin, Mario Ricardo S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° V 10083/07) cita y emplaza por el termino de treinta días (30) corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Mario Ricardo Negrin - L.E: N° 01571669, para que lo acrediten dentro del plazo antes indicado (Art. 675 inc. 2° del CPCC.). El auto que ordena la medida dice: "General Acha 6 de agosto de 2007... Publíquese edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena y/o periódico "El Diario" ... Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Corral. Juez de Primera Instancia. Profesional interviniente: Dr. Gerardo Minnaard. Don Bosco 665 PA, Gral. Acha. La Pampa. Secretaria, 12 de septiembre de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2754

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Marcos J. AGUERRIDO, Juez Sustituto, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, con asiento en calle Sarmiento N° 125 - 1er. Piso de la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "ROSAS, ISIDRO MARTIN s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° A 63417/07), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión Don Isidro Martin ROSAS, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación (art. 675 cód. proc.), mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y una en un periódico del medio.- Fdo.: Dr. Marcos J. AGUERRIDO.- Juez Sustituto.- Profesional interviniente: Dr. Guillermo César BARRETO.- Domicilio: Raúl B. Díaz 1303 - Dpto. 2 - Santa Rosa - La Pampa.- Secretaria, 5 de septiembre de 2007.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2754

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Daniela Maria J. ZAIKOSKI, con asiento en calle Sarmiento N° 125 - Planta Baja- de la ciudad de Santa Rosa, en los autos caratulados: "SCHNEIDER, JUAN CARLOS s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 63416/07), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de la presente sucesión Don Juan Carlos SCHNEIDER, para que lo acrediten dentro el plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos

días en el diario La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante.- Fdo.: Dra. Gabriela A. PIBOTTO. Juez.-" Profesional interviniente: Dr. Guillermo César BARRETO.- Domicilio: Raúl B. Díaz 1303 Dpto. 2 - Santa Rosa - La Pampa.- Secretaría, 312 de Agosto de 2007.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2754

El Juzgado Regional Letrado de los Dptos. de LOVENTUEL, CHALILEO y CHICALCO, con asiento en la localidad de Victorica, La Pampa, a cargo del Dr. Carlos Roberto ESPINOLA, Juez Regional Letrado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Omar Arostegui, para que dentro del plazo de treinta días (30) corridos lo acrediten, en los autos caratulados: "AROSTEGUI, Pedro Omar s/ Sucesión Abintestato", Expte. N° V-3533/7, procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Fdo. Dr. Carlos Roberto ESPINOLA, Juez Regional Letrado. Andrea A. POGGI, Secretaria Subrogante. Prof. Inter. Dr. Antonio CORREDERA, calle 20, N° 846, Victorica (L.P.). Secretaría, 11 de Septiembre de 2007.- Antonio CORREDERA, Abogado.-

B. Of. 2754

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Unica, de la III Circ. Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha, L.P., en autos: "Reinoso de Urquiza, Adela s/ sucesión abintestato", Expte. V 9701, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Adela Reinoso de Urquiza, L.C. n° 9.864.166 para que lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días corridos. El auto que ordena la medida dice:"General Acha, 24 de agosto de 2007.- ... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta provincia ... Fdo. Dr. Alvaro José REYES, Juez Subrogante".- Prof. interviniente: ESTUDIO LORDA, Don Bosco 759 General Acha (LP).- Secretaría, 06 de septiembre de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2754

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente al Sr. CANCECO-CABICHE, Gustavo - M.I. N° 17.384.837, que en los autos caratulados: "PREADJUDICACION DE LA VIVIENDA N° 55 - PLAN FO.NA.VI. BIRF XLII - 4.TA. ETAPA- CAT. TM, DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA L.P- TITULAR ORIGINAL: CANCECO-CABICHE, GUSTAVO"- Expediente N° 42/91-00055- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 321/2.007- IPAV- que en su parte pertinente dice": SANTA ROSA, 10 de agosto de 2007- VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo

1°: Confírmase la despreadjudicación de la vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI BIRF XLII CAT.TM- 4° ETAPA, de la ciudad de Santa Rosa, ubicada catastralmente en Ejido 047, Circunscripción III, Radio K, Manzana 47, Parcela 14, Partida N° 723334, identificada como casa N° 55, por los motivos expuestos, que constan en los considerandos.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV.- Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes. RESOLUCION N° 321/2.007-IPAV- Firmado Ing. Jorge Felix TEBES - PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2754 a 2756

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Sra. BRAVO, ORTENSIA ERMELINDA - M.I.N° 06.160.938, que en los autos caratulados: "CASA N° 900 - PLAN 5000 VIVIENDAS - 1° ETAPA- (ZONA 18) CIUDAD: SANTA ROSA - TITULAR ORIGINAL: BRAVO, ORTENSIA ERMELINDA"- Expediente N° 387/96-00900- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 301/2.007- IPAV- que en su parte pertinente dice": SANTA ROSA, 27 DE JULIO DE 2007- VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Déjase sin efecto la Resolución N° 14/2000-IPAV, mediante la cual se adjudica en venta a la Señora BRAVO, Ortensia Ermelinda, M.I. N° 06.160.938, una vivienda construida mediante el Plan 5.000 Viviendas, Primera Etapa, Zona 18, Casa N° 900, sito en Calle Hugo del Carril de la Ciudad de SANTA ROSA, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 047, Circunscripción III, Radio m, Manzana 073, Parcela 33, por las causales de falta de ocupación e incumplimiento de pago.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley N° 21.581 y Resolución N° 474/98-IPAV.- Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dese al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCION N° 301/2.007-IPAV- Firmado Ing. Jorge Felix TEBES - PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2754 a 2756

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del

Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "ALBORNOZ, Hugo Carlos c/ARRIETA, Nilda Susana s/ DIVORCIO VINCULAR", Expte. N° C-6283/07, cita y emplaza a la Sra. Nilda Susana ARRIETA por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio. La medida que lo ordena dice: "General Pico, Agosto 23 de 2007.- Atento al desconocimiento de domicilio de la demandada manifestado bajo juramento y a los fines de su notificación, cítaselo por edictos que se publicarán por dos veces en el Boletín Oficial y, a fin que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que la represente (arts. 320, 325, 137, 138 y 139 del C. Procesal).- Dr. Luis Alberto GARCIA.- Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, agosto 31 de 2007.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2754 - 2755

El Juzgado de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "CERDA, Federico Victor Oscar s/ GUARDA", Expte. N° C 6335/07, cita y emplaza al Sr. Leonardo José NOGEROL para que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena dice: "General Pico, Agosto 17 de 2007.- ... Atento al desconocimiento del domicilio de Leonardo José NOGEROL, manifestado bajo juramento, cítase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial ... Dr. Luis Alberto GARCIA, Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, agosto 31 de 2007.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2754 - 2755

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Gladys Matilde SANTILLAN, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar intervención que por ley les corresponda y se presenten en los autos caratulados: "SANTILLAN, GLADYS MATILDE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° A 29325/07.- Los autos que ordenan el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "///neral

Pico, 12 de Junio de 2007.- ...- Ábrese el proceso sucesorio de GLADYS MATILDE SANTILLAN (Acta de defunción de fs. 6).- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor.- (art.675 inc. 2° de C. Pr.).- ...- Fdo.- Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER.- JUEZ".- Prof. Intervinientes Dr. Edgardo FRESCO y Dr. Edgardo Arturo FRESCO, con domicilio legal en calle 20 N° 302, de General Pico, La Pampa, Teléfono 02302-422491.- General Pico, 21 de Junio de 2007.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2754

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Marcelo Domingo BOSCO, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en autos: "BOSCO, MARCELO DOMINGO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° A 29298/07, según resolución que transcripta en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 8 de Agosto de 2007.- ...- Ábrese el proceso sucesorio de MARCELO DOMINGO BOSCO (Acta de defunción de fs. 6).- ...Cumplido, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante.- (art.675 inc. 2° de C. Pr.).- ...- Dr. José Francisco RODRIGUEZ.- JUEZ".- Prof. Interviniente: Abogada Dra. Susana B. CAIVANO, con domicilio en calle 9 N° 1024, General Pico, La Pampa.- General Pico, Agosto 15 de 2007.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2754

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis MANSO, que se presenten en los autos caratulados: "MANSO, LUIS S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte. N° A 29451/07.- El auto que lo dispone dice: "///neral Pico, 6 de Agosto de 2007.- ...- Ábrese el proceso sucesorio de LUIS MANSO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma", (art.675 de C. Pr.).- ...- Dr. Oscar MELLONI.- JUEZ".- Prof. Intervinientes Dres. Julio Raúl BALLARI y/o Dr. Hugo Alberto SANTAMARINA, calle 20 N° 786 P.A. of 5, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 5 de Septiembre de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2754

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de ésta ciudad, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA Secretaria Única Sustituta del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, en autos "DIEZ, José Miguel s/ Sucesión Ab Intestato "Expte. A-64.295, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Miguel DIEZ para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. Prof. Interviniente: Dr. Martín Alberto PEQUIS, con domicilio en A vda. San Martín 718, Piso 1°, Of. 102 de Santa Rosa. SECRETARIA, 13 de septiembre de 2007.- Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2754

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría UNICA de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos caratulados "CENIZO, Felisa s/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° A-29849/07, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA CENIZO a tomar la intervención que por ley les corresponda, conforme a la siguiente resolución que en partes pertinentes dice: "General Pico, 28 de Agosto de 2.007. ... Abrese el proceso sucesorio de CENIZO FELISA, (acta de defunción de fs. 4). Citase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.) ... Fdo.: Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez 1° Instancia. Profesional interviniente: Dra. ANDREA N. TOSELLI, con domicilio legal en Calle 15 N° 955, 1° Piso, Of. 11-13, de General Pico. Domicilio real: Estudio Jurídico: Calle Canalejas N° 1624 -REALICO (L.P.). TE.: 02331-462904.- General Pico, Septiembre 10 de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2754

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y Minería N° 5 de Sta. Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela Pibotto, Secretaria Única, en autos caratulados "LAMBRECHT ANA s/ Sucesión Ab Intestato" Expte. A 63.848 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de 30 días corridos lo acrediten. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario "El Diario". Fdo. Dra. Gabriela Pibotto Juez.- Profesional interviniente Dra. Celia Marina ASSEL. Santa Rosa, Agosto de 2007.- ASSEL, Celia Marina, Abogada.-

B. Of. 2754

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Lab. y Minería N° 5 de Sta. Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela Pibotto, Secretaria Única, en autos caratulados "BECK Reinoldo s/ Sucesión Ab Intestato" expte. A 63.941 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de 30 días corridos lo acrediten. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario". Fdo. Dra. Gabriela Pibotto Juez.- Profesional interviniente Dra. Celia Marina ASSEL. Santa Rosa, Agosto de 2007.- ASSEL Celia Marina, Abogada.-

B. Of. 2754

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Jueza; Secretaria Única a cargo de Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario Sustituto, con sede en calle Sarmiento N° 125 - 2° piso de esta ciudad, en autos: "ANDRADE, Sixto s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A- 63.602, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Sixto ANDRADE. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "El Diario". Profesional interviniente: Dra. Susana Elisabet González, Caminito N° 197, Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- SECRETARIA, 23 de agosto de 2007.- Dr. Esteban Pablo Forastieri, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2754

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° TRES, Secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pampa, en autos:"BECERRA JUAN s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A-28940/07, cita y emplaza por treinta días a herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre bienes de BECERRA Juan.- El auto que ordena la medida en lo pertinente dice: "General Pico, 02 de agosto de 2007.- Tiénese al ocurrente de fs. 7/8 por presentado, parte y domiciliado.- Agréguese la documentación, boletas y sellados aportados.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 25), ábrase el proceso sucesorio de Juan BECERRA.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.). Notifíquese a los restantes presuntos herederos, previa denuncia de sus domicilios."-(Fdo.) Dr. Oscar MELLONI. JUEZ.- Profesional Interviniente: Dr. Raúl Alberto QUIROGA, con domicilio en calle 12 n° 511 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaria, 27 de Agosto de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2754

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. Tres, de Santa Rosa, La Pampa, a cargo del Dr. Sergio

Javier Diaz -Juez Sustituto-, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, en los autos caratulados: "Anguzar Gustavo Paul s/ Sucesión ab Intestato" (Expte. Nro. A 63300), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 c.p.c.c.). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena". Profesional Interviniente: Dr. Jose Mario Aguerri, Avda. España n° 17, of. "e", Santa Rosa La Pampa.- Secretaria, Santa Rosa, 28 de Agosto de 2007.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-
B. Of. 2754

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Alicia C. Cánepa, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ROSTON Fernando Germán s/Juicio Ejecutivo", Expte. n° 1023/99, cita a estar a derecho a Fernando Germán ROSTON, bajo apercibimiento de designar defensor oficial (art. 531, inc. 2°, in fine, del C.P.C.C.N.). El presente deberá publicarse por una vez en el Boletín Oficial y en el Diario La Arena. Profesional interviniente: Dra. María E. HECTOR. Savioli 875, Santa Rosa, La Pampa. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público Despacho, a los 28 días del mes de Agosto de 2007.- CONSTE.- Alicia C. CANEPA, Secretaria.-
B. Of. 2754

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Única de Santa Rosa, comunica en los autos : "MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA c/ DIVÁN JUAN Y OTRO s/ APREMIO" Expte. N° C 30441.- Que el Martillero ADRIANA SILVIA MENDEZ, con domicilio en Avda. URUGUAY N° 268, rematará el día VIERNES 28 de SEPTIEMBRE del 2007 , a las 11,30 Hs., en el Colegio de Martilleros y Corredores de Comercio, sito en calle Rivadavia N° 146 de esta ciudad, el siguiente inmueble: El 100 % del siguiente dominio: UBICACIÓN: Sobre calle NEUQUÉN, entre calles CHACO, T. MASON y NEUQUEN, Lote 12, Fracción D, Sección II, de esta ciudad de Santa Rosa, Dpto. Capital.- DESIGNACIÓN: Solar 14, Manzana U, Superficie: 300,00 Mtrs.2.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 047, Circ. I, Radio I, Mza. 10, Parcela 7, Partida N° 622.874.- MEJORAS: El inmueble posee un galpón de cuatro metros por seis mts. de material, techo bovedillalosa con piso de Pórtland alisado, en regular estado.- BASE: \$ 11.345,55.- Val. Fiscal año 2007.- CONDICIONES DE VENTA: 20 % contado como seña y a cuenta de precio en el acto del remate y el 80 % restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente, oportunidad en que se otorgará la posesión y escritura traslativa de dominio por ante escribano que el Comprador

designe.- COMISION: 3 % a cargo del Comprador.- SELLADO: 1 % a cargo del Comprador.- ESTADO DE OCUPACIÓN: desocupado.- DEUDAS: Impuesto Inmobiliario \$ 136,52, al 25-06-07 a cargo del Comprador.- VISITAS: En horario de comercio.- Publíquese edictos una vez en Boletín Oficial y dos veces en diario "La Arena" de esta ciudad.- Prof. Interviniente Dra. MARIA ELENA CAVIGLIA, domicilio Avda. San Martín N° 50 de Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 10 de SEPTIEMBRE de 2007.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-
B. Of. 2754

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, a cargo del Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Secretaria UNICA a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita al demandado Sr. Eduardo Daniel VILACHA, con último domicilio conocido en calle 27 n° 1935 de esta ciudad de General Pico, para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar participación en los autos caratulados: "GALLARDO, Luis Angel c/VILACHA, Eduardo Daniel s/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", Expte. nro. E-29503/07), bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio. Secretaria, 30 de Julio de 2007.- Dra Laura Rosa JUAN, Secretaria.-
B. Of. 2754

El Juzgado Regional Letrado de Victorica , LP. a/c del Dr. Carlos R. Espínola, Secretaría Única, en autos: "PEREYRA María Elena s/Sucesión ab intestato" expte. n° V-3369/07, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena". Prof. int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral. calle 17 n° 847. Victorica (LP). Victorica, 16 de mayo de 2.007.- Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Defensor General.-
B. Of. 2754

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Víctor Miguel PLUMARI, L.E. 7.756.045., con último domicilio en la Localidad de Arata, para que se presenten en los autos rotulados "PLUMARI VICTOR MIGUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A-29893/07. El Auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 04 de septiembre de 2.007.- Abrese el proceso sucesorio de VICTOR MIGUEL PLUMARI (acta de defunción de Fs. 5) Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que, dentro de

treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.). - ...Dr. Luis Alberto GARCIA Juez de la Familia y del Menor".- Profesional interviniente: Dr. Ariel Eduardo GARCIA, con domicilio real en la calle Gob. Centeno N° 337, de la localidad de Trenel, La Pampa y con domicilio al solo efecto legal en la calle 11 N° 1336, de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaria, 12 de Septiembre de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2754

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, y Minería N° UNO de Santa Rosa, a cargo del Dr. Marcos Javier AGUERRIDO, Juez Sustituto, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Crisanto LUCERO y María Julia LASTRE para que se presenten en autos "LUCERO CRISANTO y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. A 64.140, publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y 1 en diario La Arena.- Prof. Est. GUINDER, 9 de Julio 667.Santa Rosa, LP.- SANTA ROSA, 14 de Septiembre de 2007.- Ana María Elisa GUINDER, Abogada.-

B. Of. 2754

El Juzgado de Primera Instancia N° TRES en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, La Pampa, en los autos caratulados: "MARCHISIO, ELSA MARGARITA s/SUCESION AB- INTESTATO", Expte. N° A- 29. 784/07, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Elsa Margarita MARCHISIO con el fin de que en el término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida en su parte pertinente expresa: "General Pico, 03 de septiembre de 2007.- ...abrese el proceso sucesorio de Elsa Margarita MARCHISIO.- ...Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma. (art. 675 C. Pr.).- Fdo. Dr. Luis Alberto GARCIA, Juez Subrogante.- Prof. Interviniente: Dra. Graciela Beatriz BRUNENGO, con domicilio en calle 9 N° 1029 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 13 de Septiembre de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2754

El Juzgado de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, La Pampa, en los autos caratulados: "MOLINA, ALBERTO ARNOLDO s/SUCESION. AB- INTESTATO", Expte. N° A-29.852/07, cita y emplaza a herederos y acreedores

de don Alberto Arnoldo MOLINA con el fin de que en el término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- El auto que ordena la medida en su parte pertinente expresa: "General Pico, 17 de agosto de 2007.- ...abrese el proceso sucesorio de ALBERTO ARNOLDO MOLINA.- ... Publíquense edictos ".- Fdo. Dr. José Francisco RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia.- Prof. Intervinientes: Dres. Ruben Francisco MENDOZA y Graciela Beatriz BRUNENGO, con domicilio en calle 9 N° 1029 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 05 de Spt. De 2007.- Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2754

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Ciudad de General Acha (L.P.), a cargo del Dr. Manuel Alberto ALVAREZ, Juez Subrogante, Secretaría del Dr. Juan Martín PROMENCIO, de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la calle Don Bosco 665, de la Ciudad de General Acha, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don EDUARDO GUZMAN, DNI: 7.353.895, según resolución dictada en autos: "GUZMAN, Eduardo s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N°: V 10172/07. "General Acha, 29 de Agosto de 2007...Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2° del CPCC)". Firmado: Dr. Alvaro Jose Reyes. Juez Subrogante. Profesional Interviniente: Dr. Juan Carlos GARAT, domiciliado en Segovia 911, de General Acha.- General Acha, 13 de Septiembre de 2007.- Dr. Juan Martín PROMENCIO, Secretario.-

B. Of. 2754

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARIA DISTEL Y JOSE PROST, en los autos caratulados "DISTEL MARIA Y OTROS s/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. A-64.040) mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" - Suc. Sta. Rosa.- Prof. Intervinientes: Dr. Carlos E. ALVAREZ - Dra. Rosana A. CAMPANELLA, O'Higgins 249 de Santa Rosa, 18 de Septiembre de 2007.- Dr. Sergio Javier DIAZ - Juez Sustituto.-

B. Of. 2754

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO, Secretaría Única a mi cargo, de

la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle 22 n° 405, de General Pico, cita por cinco días a Pedro GASTALDO para que comparezca y conteste la demanda entablada por Ricardo Angel GASTALDO, en autos caratulados "GASTALDO, Ricardo Angel C/ GASTALDO Pedro S/ USUCAPION "Expte N° E 29895, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Se transcribe el auto que ordena la presente medida en su parte pertinente: "General Pico, de agosto de 2007.- Por presentado, parte y domiciliado.- ... Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr. cítese a Pedro GASTALDO mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena, a elección del actor (2 publicaciones) (art. 325 C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- ...Fdo: DR. JOSE FRANCISCO RODRÍGUEZ. JUEZ".- Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ, Secretario.- 10/09/07.-

B. Of. 2754

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, sito en Sarmiento N° 125, Planta Baja, de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Gabriela A. PIBOTTO, Secretaría Única de la Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, en autos: "FERNANDEZ, Margarita Etelvina s/sucesión ab-intestato", Expte N° A 59.603, cita y emplaza por treinta días corridos a contar de ésta publicación a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Margarita Etelvina FERNANDEZ. Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el Diario La Arena (art. 675 CPCC). Profesional interviniente: Dr. Angel Marcelo OTIÑANO, L. V. Mansilla N° 76 -1° piso-, Santa Rosa.- Secretaría, 18 de Setiembre de 2007.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 2754

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Única en autos caratulados "ROMERO BONIFACIO sobre SUCESION AB-INTESTATO" en autos: Blanco Elba Eloisa s/Sucesión Ab-Intestato Expte. Nro. 24498/05" (Expte. A. 29873/2007), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bonifacio ROMERO, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponde, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 3 de setiembre de 2007.- ...ábrese el proceso sucesorio de BONIFACIO ROMERO.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma"...Dr. Luis Alberto García (Juez)"- Profesionales intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 N°

385 General Pico, La Pampa.- Secretaria, 11 de setiembre de 2007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of.2754

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial de esta Provincia de La Pampa, sito en calle Avellaneda N° 215 - Planta Alta de la ciudad de Santa Rosa, de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Sergio J. DIAZ, Juez Sustituto, Secretaría Civil, Comercial y de Minería, a cargo de la Dra. Analía Rosa de VEGA, en los autos caratulados: "BASILIO NAFLE S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° A 64353, cita por el plazo de treinta días (30 días) corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Nafle BASILIO, para que lo acrediten, mediante edictos a publicarse. Se ordenan los presentes edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "EL DIARIO".- Profesionales intervinientes Dres. Román MOLIN y Marcelo Juan MOLIN. Garibaldi N° 584, Santa Rosa, a los días del mes de 17 SEPTIEMBRE de 2007.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2754

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de Santa Rosa, La Pampa, Secretaría Única, en autos "CASTRO Norma Noemí s/ Sucesión ab-intestato", Expte. N° A-64.030/07, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de la causante para que lo acrediten. Santa Rosa 23 de agosto de 2007. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario El Diario ... Fdo. Dr. Sergio Javier DIAZ. Juez Sustituto. Profesionales intervinientes: Dra. Mariana ZUBILLAGA y Martín MATZKIN, con domicilio profesional en 25 de Mayo 26 de Santa Rosa.- Secretaría, 04 de Setiembre de 2007.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

J B. Of. 2754

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Seis de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES Juez, Dr. Pedro CAMPOS Secretario, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "SEBASTIAN MARONESE E HIJO S.A. s/Oficio Directo" Expediente n° D 61.621, que el Martillero Mario REGALADO, Col. n° 338, con domicilio en calle H. Lagos n° 356, rematará el día 3 de Octubre del 2.007 a las 10 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el 45 % de los siguiente Inmuebles: 1) Titularidad 45 % de SEBASTIAN MARONESE E HIJO S.A., ubicado en la Ciudad de Santa Rosa sobre calle Río V entre Gentile y Cavero, cuya Nomenclatura Catastral es la

siguiente: Ej. 047, Cir. II, Rad. K, Mz. 9, Par. 16, N E. 4761/92, Mat. II- 44666, Superficie 1.118,51 mts², Partida 718.439 BASE: \$ 9.065,98, Deuda Municipal \$ 1.440,38 al 30/08/07, Inmobiliario \$ 1.131,39 al 31/08/07. Estado de Ocupación y Mejoras: Un Galpón, Desocupado. 2) Titularidad 45 % de SEBASTIAN MARONESE E HIJO S.A., ubicado en la Ciudad de Santa Rosa sobre calle Río V n° 2255 cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Ej. 047, Cir. II, Rad. K, Mz. 9, Par. 17, N E. 4761/92, Mat. II- 44667, Superficie 1.318,10 mts.², Partida 670.859 BASE: \$ 5.870,79, Deuda Municipal \$ 2.684,885 al 30/08/07, Inmobiliario \$ 767,97 al 31/08/07, Estado de Ocupación y Mejoras: Por la Sra. Pardo y su Flia., en calidad de Préstamo, Vivienda de un dormitorio, cocina, comedor y baño. **CONDICIONES DE VENTA:** Se adjudicará al mejor postor, al contado y dinero en efectivo y su pago se hará en las siguientes condiciones: 30 % como seña del precio de la oferta, y el saldo del precio debe ser depositado dentro del quinto día de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, aún cuando no se hubiere aprobado la misma o se hubiere planteado su nulidad, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la Jurisdicción de la Capital Federal.- **DEUDAS POR IMPUESTOS:** El adquirente no será responsable por las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien. El Impuesto sobre la venta de bienes inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder será a cargo del comprador, como así todos los gastos de escrituración. **COMISIÓN:** 3 % a/c del comprador. **SELLADO:** 3 % a/c del comprador. **SEBASTIAN MARONESE E HIJO S.A. CUIT 30-50069695/4. REVISAR:** Semana previa al remate en compañía del Martillero. Publíquense edicto por una vez en Boletín Oficial, Cinco días en el Diario "La Arena". Dra. María Gloria ALBORES Juez, Dr. Pedro CAMPOS Secretario. Santa Rosa, La Pampa, 18 de Septiembre del 2.007.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2754

JURISPRUDENCIA JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Instrucción y Correccional, titular del Juzgado N° UNO, Dr. Gustavo Adolfo JENSEN, Secretaría del Oficiante, dirijo a Ud. el presente en causa N° 56/07, caratulada: "IBÁÑEZ, Gustavo Andrés S/ Daño", a efectos de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, la notificación de Gustavo Andrés IBÁÑEZ, sin apodos, DNI N° 27.796.586, de nacionalidad Argentina, estado civil soltero, de profesión comerciante, instruido, nacido en Santa Rosa, Provincia de La Pampa, el 03/02/1980, Hijo de

Omar Ibañez y de Cristian María Bailo, domiciliado en calle Mariano Pascual de ésta ciudad, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 27 de Agosto de 2007. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Decretar el sobreseimiento de Gustavo Andrés IBÁÑEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho e investigado, por aplicación del art. 295 inc. del C.P. Penal, con la circunstancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor del nombrado.- Fdo: Dr. Gustavo Adolfo JENSEN, Juez - Dr. Mauricio Federico PIOMBI, Secretario.-

B. Of. 2754

Por disposición del Señor Juez de Instrucción y Correccional, titular del Juzgado N° UNO, Dr. Gustavo Adolfo JENSEN, Secretaría del Oficiante, dirijo a Ud. el presente en causa N° 177/07, caratulada: "JUAREZ, Francisco Gregorio; PUEBLAS, José Alejandro S/ Hurto de Ganado Mayor", a efectos de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, la notificación de José Antonio PUEBLAS, sin apodos, DNI N° 36.221.968, Argentino, soltero, instruido, nacido en Eduardo Castex, Provincia de La Pampa, el 04/12/1991, hijo de José Alberto Pueblas y de Alicia Alejandra Juárez, domiciliado en calle Uspallata s/n de Toay, conforme lo dispuesto por el art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 26 de Marzo de 2002.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Decretar la AUTORIA E INIMPUTABILIDAD del menor JOSÉ ALEJANDRO PUEBLAS, de circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de hurto de ganado mayor (Art. 167 ter, 1er párrafo del C.P) por aplicación de lo dispuesto en el art. 1° de la Ley 22278.- Fdo: Dr. Gustavo Adolfo JENSEN, Juez; Ante mi, Dr. Mauricio Federico PIOMBI, Secretario.-

B. Of. 2754

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional N° UNO, con asiento en la ciudad de General Acha, Provincia de La Pampa, notifica al ciudadano Fernando Oscar KAISER, titular del DNI N° 17.979.117, de 40 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, nacido en esta ciudad, el 2 de Diciembre de 1966, con último domicilio conocido en la calle Jorge Newbery N° 120 Daireaux Provincia de Buenos Aires, que sabe leer y escribir, ser hijo de Alberto Oscar (f) y de Aurora Matilde Andiarena, que vive; de que en el día de la fecha se ordenó su sobreseimiento por aplicación de lo previsto en el art. 295 inc. 4° del C.P.P., en la presente causa N° 930/02, caratulada: "KAISER, FERNANDO OSCAR S/ INCUPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR" y su agregada 47/07.- //eral Acha, 11 de Septiembre de 2007.- Atento al contenido de las actuaciones que anteceden, librese oficio al Director del Boletín

Oficial de la Provincia de la Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa L.P., a fin de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de tres días, sin cargo, el edicto que se adjuntará al mismo.- Fdo. Dr. Manuel Alberto ALVAREZ, Juez; ante mi: Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.- General Acha, 11 de Septiembre de 2007.-

B. Of. 2754

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EMBAJADOR MARTINI

Embajador Martini, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva de la Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Embajador Martini, invitan a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de Octubre de 2.007 a las 22.00. hs. en el local del cuartel, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura de Acta de la Asamblea anterior.-
- 2.-Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio 2.006.-
- 3.-Elección de 10 (diez) miembros para ocupar los siguientes cargos por 2 años: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuentas (Titular y Suplente).-
- 4.-Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta en representación de la Asamblea.-

NOTA: No habiendo el número de socios suficientes a la hora indicada, esta Asamblea se realizará con el número de presentes que se encuentren de acuerdo al Art. 23 de nuestros estatutos sociales.- Roberto BERTELLO, Presidente.- Gustavo ARIAUDO, Secretario.-

B. Of. 2754

COLEGIO DE PSICOLOGOS

Santa Rosa, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Psicólogos de la Pcia. de La Pampa convoca a sus colegiados

a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 13 de Octubre de 2007 a las 10:00 horas en la sede del mismo, sito en Gobernador Duval n° 570, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2. Lectura y aprobación de Memoria y Balance período 01/07/06 a 30/06/2007.-
3. Renovación parcial de Autoridades del Consejo Directivo: Vicepresidente, Secretario, 1 Vocal Titular, 2 Vocales Suplentes, Miembros del Tribunal de Etica y Disciplina, 2 Titulares y 1 Suplente.-
4. Actualización de los Aranceles vigentes para Inscripción en la Matrícula, Cuota Anual para el Ejercicio de la Profesión y Honorarios Profesionales Eticos Mínimos.-
5. Proyecto de Reformas Edilicias.-
6. Proyecto de Selección de Miembros del Primer Tribunal de Especialización.-
7. Análisis de la realidad contractual con prestadores de Obras Sociales.-
8. Varios.-

Lautaro GARCIA, Secretario General.-

B. Of. 2754

PICHI-MARA S.R.L

Comunicación de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada -Art- 10 Ley de Sociedades Comerciales:

I. Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios:

Hernández Elena Silvia de 44 años de edad, estado civil divorciada, nacionalidad argentina, de profesión empleada, Documento Nacional de Identidad nro. 14.928.291, domiciliada en calle 15 Nro. 870 de la ciudad de General Pico y Mindegua Margarita Antonia, de 77 años de edad, de estado civil viuda, nacionalidad argentina, profesión ama de casa, Documento Nacional de Identidad nro. 286331, con domicilio en calle 15 N° 870 también de esta ciudad.-

2. Fecha de instrumento de constitución: 19 de marzo del 2007.-

3. La razón social o denominación de la sociedad: Constituyese bajo la denominación de PICHI-MARA S.R.L.. una sociedad de responsabilidad limitada.-

4. Domicilio de la Sociedad: Con domicilio en jurisdicción de la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa, pudiendo la gerencia establecer agencias, sucursales y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.-

5. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años (99) o sea hasta el 28 de febrero del 2106, plazo que podrá ser prorrogado por diez años más a contar desde esta

última fecha por decisión de los socios, adoptada con antelación que requiere la Ley e inscrita en el Registro Público de Comercio.-

6. Objeto Social: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1. INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento división de toda clase de inmuebles urbanos y rurales así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, y 2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS: Servicio de Alojamiento, Restaurant, organización de eventos turísticos, excursiones guiadas, etc.-

7. Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Quince mil pesos (\$ 15.000.-) dividido en cuatro cuotas de tres mil setecientos cincuenta pesos cada una(\$ 3.750.-) el que es suscripto íntegramente en este acto por los socios conforme al siguiente detalle: la socia Elena Silvia Hernandez suscribe una cuota por un valor nominal tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 3.750.-) y por un monto total de tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 3.750.-) y la socia Mindeguia Margarita Antonia suscribe tres cuotas por un valor nominal de tres mil setecientos cincuenta pesos cada una (\$ 3.750.-) y por un monto total de once mil doscientos cincuenta pesos (\$ 11.250.-).- El capital suscripto es integrado en efectivo por los socios en esta oportunidad en un 25 % debiendo el restante 75 % integrarse dentro del plazo de 6 meses.-

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de la socia Margarita Antonia Mindeguia quien revestirá el carácter de Gerente. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removida únicamente mediante justa causa, conservando sus cargos hasta la sentencia judicial si negaren la existencia de aquella, salvo su separación provisional en caso de intervenir judicialmente la sociedad. Los socios disconformes tendrán derecho de receso.-

9. Organización de la representación legal: REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad, corresponde a ambos gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y sin limitaciones de ninguna especie.-

10. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio económico-financiero de la sociedad se practicará el 28 de febrero de cada año.- Cra. Ana María GALAN.-

B. Of. 2754

CONSTRUCTORA PAMPEANA SOCIEDAD ANONIMA

El Escribano que suscribe, Martín WALLACE, hace saber que por escritura número 374 de fecha 10 de Setiembre de 2007, autorizada al folio 1.492 del Protocolo del Registro Notarial número DOS de la

ciudad de Santa Rosa, La Pampa, a su cargo se constituyó la sociedad: "CONSTRUCTORA PAMPEANA SOCIEDAD ANONIMA" que girará bajo la sigla "C.P. S.A." integrada por Luciano Rolando TRAPPA, argentino, nacido el 20 de Diciembre de 1984, hijo de Roberto Guido Trappa y María Gracia Chimento, Documento Nacional de Identidad número 31.852.066, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número 743 de la ciudad de Buenos Aires, CUIL 20-31852066-7 y Germán HIRTZ, argentino, nacido el 12 de Diciembre de 1.977, hijo de Jose Luis Hirtz y Lucia del Carmen Seitz, Documento Nacional de Identidad número 25.851.943, de estado civil soltero, de profesión empleado agropecuario, domiciliado en la calle España número 972 de la localidad de General Acha, Provincia de La Pampa, CUIL 20-25851943-9. - La sociedad tendrá su domicilio en jurisdicción de la localidad de General Acha, Provincia de La Pampa y su Sede actualmente en calle España Nro. 973.- Tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: CONSTRUCCION: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al regimen de propiedad horizontal, construcción de silos, tinglados, diques, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras antes enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas, construcción y reparación de edificios para vivienda, urbanas o rurales y para oficinas o establecimientos industriales.- LICITACIONES: Intervenir en licitaciones de entes mixtos, privados o públicos, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos, intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles o inmuebles.- Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. El plazo de Duración se establece en SESENTA AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- El Capital Social suscripto es de DOSCIENTOS MIL PESOS, dividido en DOS MIL ACCIONES nominativas no endosables de CIENTO PESOS de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas suscriben la totalidad de las acciones, en las siguientes proporciones: Don Luciano Rolando TRAPPA, suscribe la cantidad de MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES y don Germán HIRTZ, suscribe la cantidad de CUARENTA ACCIONES. En este acto cada uno de los accionistas integra el veinticinco por ciento del capital suscripto, o sea la suma de CINCUENTA MIL PESOS, en dinero efectivo. El setenta y cinco por ciento restante,

será integrado por los socios dentro del plazo de dos años a partir de la presente. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, la que podrá elegir suplentes en igual o menor número, siendo reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa Presidente a Luciano Rolando TRAPPA y Director Suplente a Germán HIRTZ.- El cierre de ejercicio operará el día 31 de Diciembre de cada año.- Martín WALLACE, Escribano Público.-

B. Of. 2754

**FUNRESA
FUNDACION REALIQUENSE PARA LA
SANIDAD ANIMAL**

Realicó, Setiembre de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Señores Integrantes del Consejo de Administración:

La Fundación Realiquense para la Sanidad Animal -FUNRESA, convoca a los señores consejeros a la Reunión Extraordinaria a celebrarse el 10 de Octubre de 2007, en su sede social sita en calle Italia 1517, a las 20,00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Disolución de la Fundación.-
- 2º) Tratamiento y aprobación de la Memoria y del Balance de Disolución.-
- 3º) Designación de la Comisión Liquidadora.-
- 4º) Designación de beneficiario del remanente de los bienes.-
- 5º) Designación de la persona que se hará cargo de los libros sociales.- Darío J. CASADO, Presidente.- Federico J. BOBIESE, Secretario.-

B. Of. 2754

**CENTRO LIGURE DE LA PROVINCIA DE
LA PAMPA
ASOCIACIÓN CIVIL**

Santa Rosa, Setiembre de 2007

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimados socios:

De conformidad a los arts. 19 y 21 de nuestro Estatuto Social tenemos el agrado de dirigimos a Uds. a los efectos de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de Octubre de 2.007, a las 19:30 hs. en nuestra sede social, sita en la calle 9 de Julio N° 330, Primer Piso, de esta localidad para tratar el

siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios presentes para firmar el acta a labrarse, conjuntamente con el Presidente y el Secretario;
2. Consideración de Memorias y Balances, Cuentas de Gastos e Inventarios del Ejercicio N° 1 (Irregular) desde 01/07/05 hasta el 30/06/06, y del Ejercicio N° 2 comprendido entre el 01/07/06 hasta el 30/06/07;
3. Consideración de Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio N° 1 (Irregular) comprendido entre el 01/07/05 y el 30/06/06, y al Ejercicio N° 2 comprendido entre el 01/07/06 y el 30/06/07;
4. Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, que regirán los destinos de la Asociación por el período de dos años.-

Una hora después de la fijada por la presente convocatoria la Asamblea General Ordinaria se llevará a cabo con los asociados presentes, de conformidad a lo establecido en el art. 27 del Estatuto social.- Hugo Daniel GAMBÁ, Presidente.- Laura María ORIANI, Secretaria.-

B. Of. 2754

**ASOCIACIÓN
COMISION DE APOYO A LOS TALLERES DE
ARTE CERAMICO DE LA DIRECCION
MUNICIPAL DE CULTURA**

Santa Rosa, Setiembre de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social convocamos a los señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Centro Municipal de Cultura, Quintana 172, de nuestra ciudad; el día 16 de Octubre del 2007 a las 18:00 horas; a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º- Lectura y consideración de la memoria, Correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2006.-
- 2º- Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.-
- 3º- Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.- Sara Agustina ALCANTARA, Presidenta.- María Concepción

BASTERRECHEA, Secretaria.-

B. Of. 2754

**ASOCIACIÓN CIVIL
CENTRO DE ATENCIÓN AL DISCAPACITADO
F.D.Y.M.**

Macachín, Setiembre de 2007

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Asociado:

De acuerdo a lo que determina el Art. 14 de nuestro Estatuto Social, tenemos el agrado de invitar a Ud, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de nuestra Entidad, calle Pampa, casa N° 1 de esta localidad, el día jueves 11 de Octubre de 2007, a las 18:30 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de 2 (dos) Asociados para que junto al Presidente y el Secretario firmen el Acta de la Asamblea.-
2. Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de Revisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2006. -
3. Designación de 3 (tres) Asociados para integrar la Comisión Escrutadora.
4. Elección de Autoridades
 - a) Elección de todos los cargos de Miembros Titulares de la Comisión Directiva por finalización de sus mandatos y por término de dos años.-
 - b) Elección de todos los cargos de Miembros Suplentes de la Comisión Directiva por finalización de sus mandatos y por término de dos años.-
 - c) Elección de un Revisor de cuentas Titular y un Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de sus mandatos y por término de dos años.-

5. De acuerdo al Art. 22 de Nuestro Estatuto, la Asamblea se realizará en el lugar, fecha y hora citados en la convocatoria. Se celebrará con los socios presentes en la Asamblea, una hora después de lo indicado en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto.- Gustavo OVIEDO, Presidente.- María Laura BOTO, Secretaria.-

B. Of. 2754

CLUB DE LEONES DE 25 DE MAYO

25 de Mayo, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL

A los Sres. Asociados:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23º del estatuto del Club de LEONES, la Comisión

Directiva convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General a realizarse el día Jueves 11 de Octubre del 2007 a las 21:00 hs. en la sede de la asociación, ubicada en Realicó 213, de la localidad de 25 de Mayo L.P. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta en representación de la asamblea.-
- 2) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios Económicos cerrado el 30 de Junio de 2006 y 30 de Junio de 2007, respectivamente.-
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por expiración de sus mandatos.-
- 4) Artículo 31º: La Asamblea se realizara en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebrara con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Blanca G. de CHAVES, Presidente.- Nestor Anibal ARCE, Secretario.-

B. Of. 2754

**CLUB ATLÉTICO COSTA BRAVA
ASOCIACIÓN CIVIL DE GENERAL PICO**

General Pico, Setiembre de 2007

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores asociados activos a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del Club Atlético Costa Brava que se desarrollará en su sede social de calle 23 n° 1051 de esta ciudad de General Pico, el día 09 del mes de octubre de 2007 a las 20:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lectura y consideración acta anterior;
- 2º Reforma parcial (arts. 6, 21, 51, 55, 56, 59, 61 y 76) del Estatuto de la entidad;
- 3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.- Juan Horacio SANTOS, Presidente.- Daniel Darío VASSOLO, Secretario.-

B. Of. 2754

**ASOCIACIÓN COOPERADORA
"MANUEL BELGRANO"
DE LA ESCUELA N° 104**

Winfreda, Setiembre de 2007

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a nuestro estatuto Social, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Octubre de 2007 a las 19 horas en el establecimiento de la Escuela n° 104 cito en calle 25 de Mayo n° 528 para considerar el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007 y tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designar dos asociados presentes para firmar el acta.-
- 2) Poner en consideración el Estado de Situación patrimonial, Cuadro de recursos y Gastos, memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio cerrado el 30/06/07.-
- 3) Renovación total de las Autoridades, por el término de dos años, por terminación de sus mandatos, de igual número de miembros actuales.- SCHEREIBER, Claudia Presidente.- SORBA, Claudia, Secretaria.-

B. Of. 2754

FEDERACIÓN DE JUDO

Santa Rosa, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Federación de Judo de La Pampa convoca a asamblea extraordinaria a realizarse el día 13 de octubre a las 17 hs, en Plan Vial Edificio 3 depto.

7. Orden del Día:

- Reorganización Federativa.-
- Modificación del Estatuto.-

Se encuentra a disposición de los interesados la documentación pertinente. Después de transcurrida una hora, se sesionará con los presentes.-

La Comisión Directiva

B. Of. 2754

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Santa Rosa, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL EXTRAORDINARIA

Señores Colegiados:

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los Colegiados a Asamblea Anual Extraordinaria, que se realizará el día 05 de Octubre de 2007 a las 19:00 Hs. en la Sede de la Institución sita en Avda. Argentino Valle N° 145 esquina Boyacá de la Ciudad de Santa Rosa (La Pampa), a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) Colegiados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta respectiva.-

2. Elección de Un (1) Miembro Titular y Dos (2) Suplentes como Representantes de la Matrícula en el Consejo de la Magistratura por la Primera y la Cuarta Circunscripción Judicial.-

NOTA: Transcurrida una (1) hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, ésta se realizará con el número de colegiados presentes, dándose cumplimiento a lo previsto por el Art. 46 del Decreto Ley 3/62.- Dr. Leonardo ANANIA, Presidente.- Dra. Silvana Anabel RODRÍGUEZ MUSSO, Secretaria.-

B. Of. 2654

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Escribanos Colegiados:

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de la Pampa convoca a los señores Escribanos Colegiados, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar en su Sede de calle 25 de Mayo N° 434 de esta ciudad de Santa Rosa, el día viernes 19 de Octubre de 2007 a la hora 9:30 en primera citación y a las 10:30 en segunda, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) lectura, consideración y aprobación de acta Asamblea anterior.-

2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuentas de Gastos y Recursos y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico y social cerrado el 30 de Junio de 2007.-

3°) Renovación Parcial del CONSEJO DIRECTIVO, por finalización de mandato a saber:

a) CONSEJEROS TITULARES:

Esc. Carlos María GARCIA

Esc. Alicia Susana GIANSONE

Esc. Maria Pamela CORONEL

Esc. Liliana Esther GRAFFIGNA

Esc. Emilia DIEZ

4°) Renovación TOTAL del TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA NOTARIAL por finalización de mandato, a saber:

TITULARES:

Esc. Gustavo Horacio VITAL

Esc. Maria N. S. de de la TORRE

SUPLENTES:

Esc. Félix Dardo Vallejo
Esc. Miguel Angel RASELLO
5º) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.- Esc. Carlos María GARCIA, Presidente.- Esc. Alicia Susana GIANSONE, Secretaria.-

B. Of. 2754

**FUNDACIÓN HUCAL
PARA LA SANIDAD ANIMAL**

General San Martín, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados:

En cumplimiento de lo establecido en nuestros Estatutos Sociales; nos es muy grato dirigimos a Uds., con el fin de invitarlos a concurrir a la ASAMBLEA correspondiente al DECIMO SEPTIMO Ejercicio Económico cerrado el 31 de Mayo de 2.007, la que se celebrará el día 29 de Septiembre próximo, a las 10:00 horas en nuestra Sede Social, sito calle 25 de Mayo 431 en General San Martín; oportunidad en que trataremos el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de la Asamblea;
2º) Lectura de la Memoria, consideración del Balance General, Destino del Excedente, Inventario, Informe de Auditoría Externa e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Décimo Séptimo Ejercicio Económico;

por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:
Norman A. PITTA, Presidente.-
Héctor D. RODRÍGUEZ, Secretario.-
B. Of. 2754

**CÁMARA DE COMERCIO Y AFINES DE
GENERAL PICO**

General Pico, Setiembre de 2007

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme lo establecido en los artículos 18, 20, 22 y 55 del Estatuto Social, convócase a los Comerciantes Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Lunes 22 de Octubre de 2007 a las 21:30 Hs. en la Sede Social de Calle 13 N° 838 de General Pico para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura, Discusión y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo EXTRAORDINARIA para el día 22 de Octubre de 2007 a las 19 hs. La misma se llevará a cabo en la

de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas respecto del Décimo Primer Ejercicio Económico Social cerrado el 31/07/2007.-

2. Elección por renovación parcial de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo (Art. 55 Est. Soc.).-

3. Elección de los Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. Dos (2) Titulares y dos (2) Suplentes. (Conf. Art. N° 48 Est. Soc.).-

4. Designación de dos Asociados presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.- Mario BRINATTI, Presidente.- Silvia RAMOS, Secretaria.-

Nota: se comunica que se encuentra a disposición de los Asociados en la Sede Social en horario de oficina la Memoria, el Inventario, el Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas para su consulta. (Art. 24 Est. Soc.).-

LA ASAMBLEA se celebrará con los Asociados presentes una hora después de fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los Socios con derecho a voto.- (Art. 26 Est. Soc.).-

B. Of. 2754

**ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA
SALUD DE GENERAL PICO Y ZONA NORTE DE
LA PAMPA**

General Pico, Setiembre de 2007

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria para el día 28 de septiembre de 2007 para tratar el siguiente orden del día:

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Lectura y aprobación de memoria y balance
- Renovación parcial de la comisión directiva por finalización de mandato
- elección de dos asociados para firmar el acta.-

Dr. José Luis GALARZA, Presidente.- Lic. Rosana SCALZOTTO, Secretaria.-

B. Of. 2754

**A.M.O.C.- ASOCIACIÓN MUTUAL DE OBREROS
DE LA CONSTRUCCIÓN**

General Pico, Septiembre de 2007

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a disposiciones legales vigentes A.M.O.C. convoca a Asamblea General sede legal de la entidad sita en la Calle 19 Nro.755 de General Pico, La Pampa, donde se considerará

la siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.- 2) Consideración de la obtención de un crédito con garantía hipotecaria en el Banco de La Pampa por \$ 970.000.00 a 5 años de plazo, con tasa encuesta Plazo fijo 30/59 días (BCRA) mas 9 puntos bonificada por el Gobierno de la Pcia. de La Pampa en un rango de 6 puntos hasta 12 puntos porcentuales, siempre y cuando la tasa no sea inferior al 6 % ofreciendo como garantía inmuebles propiedad de la entidad- P 603813 Y P 676856- a elección de la entidad otorgante. La Hipoteca será firmada por los representantes legales de la entidad y se constituirá los inmuebles cuyo valor de tasación alcance para garantizar el crédito solicitado.- 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea.-

DE LOS ESTATUTOS: El quórum de la asamblea se formará a la hora fijada por la convocatoria con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y treinta minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor a los integrantes de los órganos directivos y de fiscalización quedando excluidos de dicho cómputo los referidos miembros.-

Consejo Directivo
B. Of. 2754

HOTEL SAN MARTIN S.R.L.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Las Señoras Alicia María Torroba de González y María Margarita González de Amsé, comunican que transfieren el fondo de comercio con el rubro hotel, sita en Alsina 101 de la ciudad de Santa Rosa, Pvcia. de La Pampa, libre de todo gravámen a la sociedad comercial Hotel San Martín SRL en Formación. Reclamos de ley en el mismo domicilio.- AMSE, Hugo,

B. Of. 2754

HOTEL SAN MARTIN S.R.L.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURIDICAS y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, HACE SABER: Que por instrumento privado de fecha 23 de Agosto de 2007 se constituyó la Empresa "HOTEL SAN MARTIN S.R.L.", cuyo contrato establece: 1) SOCIOS: Las señoras Alicia María TORROBA de GONZALEZ, argentina, L.C. 5.708.294, casada en primeras nupcias con el señor Carlos Alberto GONZALEZ, de 59 años de edad, profesión comerciante, domiciliada en la calle Pellegrini número diecinueve de la ciudad de Santa Rosa (Pvcia. de La Pampa) y María Margarita GONZALEZ de AMSÉ, argentina, L.C. 4610.387, casada en primeras nupcias con el señor Hugo Mario AMSÉ, de 63 años de edad, profesión comerciante,

domiciliada en la calle Pellegrini esquina Alsina de la ciudad de Santa Rosa (Pvcia. de La Pampa).- 2) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los 23 días del mes de agosto de dos mil siete.- 3) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: Con la denominación de HOTEL SAN MARTÍN S.R.L. queda constituida la sociedad.- 4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: tendrá su domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la ciudad de Santa Rosa, Pvcia. de La Pampa, actualmente en la calle Alsina N° 101.- 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, incluso como otorgante o receptora de: consignación, concesión, agencia, representación, mandato y/o comisión en plantas propias o no, y en cualquier parte del país o del extranjero: a) Prestación de los siguientes servicios de hotel, pensión, residencial, hostería y alojamiento. De restaurante, cantina, pizzería, grill, bar, confitería, lunch, expendio de bebidas, heladería y anexos. b) Comerciales: Compra, venta, permuta consignación, comisión representación, mandatos, importación y exportación de cualquier tipo de bien mueble. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos, como también la construcción de obras civiles en los citados inmuebles, así como todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad Horizontal. d) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, de dinero propio a sociedades por acciones, compra, venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, con o sin garantías, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y cualquiera otra que requiera el concurso del ahorro público. 6) PLAZO DE DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de NOVENTA y NUEVE (99) años a contar desde el primero de agosto de dos mil siete, ratificando las operaciones que a nombre individual y/o conjunto de las socias se realicen hasta la inscripción de éste contrato en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo que conste en Libro de Actas 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos Cuarenta y siete mil (\$ 47.000,00) que se divide en Cuatro mil setecientas (4.700) cuotas iguales de pesos diez (\$ 10.00) cada una, que son suscriptas por las socias en partes iguales, es decir cada socia 2.350 cuotas sociales de \$ 10.00 de valor nominal cada una por la suma de pesos Veintitrés mil quinientos (\$ 23.500.-) Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará

las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. El capital suscrito por las socias es integrado totalmente por las mismas, en la proporción del cincuenta por ciento cada una, mediante el aporte de bienes activos y pasivos cuyo inventario resumido, firmado por ambas socias y certificado por la Contadora Pública Nacional Maider Bercetche, obra por separado y es parte integrante del presente instrumento. 8) ADMINISTRACION y REPRESENTACIÓN: La administración, y la representación será ejercida por uno o más socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerente y durará en su cargo por tiempo indeterminado o hasta que la Asamblea de Socios le revoque el mandato. 9) FISCALIZACIÓN: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, o persona designada por ellos al efecto, pudiendo inspeccionar libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.- 10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio económico financiero de la sociedad de la sociedad cerrará el 31 de Julio de cada año, debiendo confeccionarse inventarios, Balance General, Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los cuatro meses de la fecha de cierre de ejercicio. Las Ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. De las utilidades líquidas que resulten se deducirán el 5 % para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el 20 % del Capital Social, y el remanente se decidirá en la asamblea de socios. En este acto se resuelve designar como gerente al señor Hugo Mario Amsé, L.E. N° 7.359.144, argentino, de estado civil casado, de 65 años de edad, profesión comerciante, domiciliado en Pellegrini 115 de Santa Rosa, LP, quien acepta el cargo y manifiesta con carácter de declaración jurada no estar comprendido en las prohibiciones del art. 157 de la Ley de Sociedades Comerciales y quien durará en su cargo por tiempo indeterminado o hasta que la Asamblea de Socios le revoque el mandato.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2754

**COOPERADORA
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO**

General Pico, Setiembre de 2007

Anterior.-

2. Explicación a los presentes de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.-
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral, Cuanta de Gastos y Recursos, Inventario e

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en calle 22 esq. 29 (Escuela N° 66) en la localidad de General Pico, el día 19/10/2007, a las 20:30 Hs. para considerar el ejercicio iniciado el 01/01/2006 finalizado el 31/12/2006, y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2º) Designación de dos socios para refrendar el acta.-
- 3º) Lectura y aprobación de Memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/06 finalizado el 31/12/06 e informe de la comisión revisora de cuentas.-
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva, Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales y Comisión Revisora de Cuentas.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar de acuerdo a la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar declarándola válida.-

Comisión Cooperadora
B. Of. 2754

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES
AGROPECUARIOS DEL OESTE PAMEANO**

Victorica, Setiembre de 2007

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase: a los señores productores agropecuarios del departamento Loventué a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en nuestra sede social, sito calle 15 N° 1475 de la localidad de Victorica, provincia de La Pampa, el día sábado 13 de Octubre de 2007 a las 20.00 hs. para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración Acta de la Asamblea Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2004 - 2005 y 2006.-
4. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora.-

5. Designación de dos socios para refrendar con el presidente el Acta de la Asamblea.- Dr. Edgardo VERGEZ, Presidente.- Juan POGGI, Secretario.-
B. Of. 2754

DAGUISON S.A.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, hace saber: Aviso Ley 21357.- Constitución de la Sociedad "DAGUISON S.A.".- Conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 19550, se comunica. 1) COMPONENTES: Ernesto Lorenzo MALATESTA, argentino, casado, empresario. L.E. 7.354.484, 68 años de edad. Con domicilio en calle España N° 351 de Quemú Quemú, La Pampa; y Beatriz Ercilia ECHENIQUE, argentina, casada, ama de casa, D.N.I. 13.127.003, de 50 años de edad, con domicilio en calle España N° 351, de Quemú Quemú, La Pampa.- II) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 24 de Agosto de 2007.- III) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: La Sociedad se denomina "DAGUISON S.A.".- IV) DOMICILIO: En Jurisdicción de Quemú Quemú, La Pampa, calle España N° 351.- V) OBJETO SOCIAL. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o, asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) AGROPECUARIAS: a) Explotación de establecimientos agropecuarios propios o de terceros, por convenios o arriendos, en todas sus formas; b) Asesoramiento, organización, ejecución de planes de forestación en terrenos propios o de terceros instalación, explotación de viveros forestales, trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques, extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación; c) Explotación de quintas con destino a plantación hortícola, frutícola y de todo tipo de verduras.- II) TRANSPORTES: Transporte de ganado en pie, carnes y subproductos ganaderos, aves, pescados, frutas, verduras y demás vegetales; de granos, cereales, oleaginosas, semillas, aceites, grasas, fertilizantes, cueros, productos alimenticios y productos químicos.- III) COMERCIALES: 1) Compra, venta, importación, exportación, reexportación, consignación y distribución, representaciones, comisiones y mandatos de todo tipo: a) de productos de origen agropecuario, hortícola, frutícola o industrial, de sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; b) semillas, cereales, oleaginosos, envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial y sus repuestos; c) acopio, depósito, comercialización y producción de semillas, cereales y oleaginosos, verduras, frutas y demás productos de la horticultura y fruticultura, pudiendo actuar en

negocios derivados tales como invertir el carácter de depositante con la facultad de emitir certificados de depósito y warrants conforme a las disposiciones legales en vigencia.- IV) INDUSTRIALES: a) Faenamiento, enfriamiento, congelamiento, trozado, transformación, envasado y distribución de los productos agropecuarios. b) Elaboración de aceites, harinas e industrialización de cereales, oleaginosos y otros productos de origen agropecuario.- V) SERVICIOS: a) Servicios Agropecuarios: prestación de servicios de arada, siembra, fumigación aérea o terrestre, recolección y demás labores agrícolas con maquinarias propias y/o alquiladas), y; b) Servicios de asesoramiento, consultoría: Asesoramiento y consultoría integral por cuenta propia o ajena o, asociada a terceros, para personas físicas y/o jurídicas, empresas y entidades en cualquiera de sus sectores y/o actividades ya sea de naturaleza administrativa, económica, financiera, comercial, técnico y/o productiva.- VI) INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, construcción, ampliación, refacción. Dirección, administración, arriendo, alquiler o explotación de inmuebles urbanos o rurales, realización de loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal.- VII) FINANCIERAS: Recibir o dar en préstamo dinero con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo vinculados a su objeto social, realizar aportes de capital a personas físicas o jurídicas, creadas o a crearse para la concertación de operaciones existentes o futuras, así como recibir aportes de terceros para los mismos fines, efectuar la compraventa y negociación de toda clase de títulos, acciones, valores, papeles de crédito dentro de cualquiera de los sistemas y modalidades aprobados por la legislación vigente.- La sociedad no realizar las operaciones comprendidas en la ley 21526 y sus modificatorias, ni cualquiera otra que requiera concurso público de inversores. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de celebrar todo tipo de actos y contratos y para desarrollar toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley 19.550 y en el presente Estatuto.- VI) PLAZO: La duración de la Sociedad se fija en 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- VII) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social queda fijado en la suma de DOCE MIL PESOS (\$ 12.000,-), representado por Doce mil (12.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción y de un valor nominal de Un peso (\$ 1) cada una.- Las referidas acciones se hallan totalmente suscriptas e integradas en un veinticinco por ciento (25 %).- COMPOSICIÓN DE LOS ORGANOS DE ADMISTRACIÓN Y

FISCALIZACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo diez (10) con mandato por tres (3) años.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección.- Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y, un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- Se prescinde de la Sindicatura.- Los accionistas tendrán derecho de inspección y contralor de la administración.- IX) REPRESENTACION LEGAL: Corresponde al Presidente y/o al Vicepresidente en su caso, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta.- X) DIRECTORIO: Titular: Ernesto Lorenzo MALATESTA.- Suplente: Beatriz Ercilla ECHENIQUE.- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: Ernesto Lorenzo MALATESTA.- XI) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 28 de Febrero de cada año.- SANTA ROSA de Setiembre de 2007.- C.P.N. Horacio H. FILIPPA, D.G.S.P.J. y R.P.C. Dpto. Sociedades y Aux. Com..-

B. Of. 2754

CÁMARA DE DIPUTADOS**RESULTADO LLAMADO A CONCURSO**

Concurso de Antecedentes y Oposición
Expediente N° 88/07 – Resolución N° 151/07 – C.
D.-

<u>POSTULANTES</u>	<u>PUNTAJE TOTALES</u>		
	<u>Antec.</u>	<u>Oposic.</u>	

BENITEZ, Natalia Alicia	3.30	8.37	11.67
GATICA, Sonia Beatriz	5.00	4.23	9.23

Adjudicataria: BENITEZ, Natalia Alicia DNI N° 25.851.357

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**RESULTADO LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 480 -14-IX-07- Art. 1°.- Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntaje obtenido por los mismos, correspondientes al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 379/07 y su rectificatoria N° 409/07, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ANEXO I

Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo clase VIII de la Carrera Técnica en Jefatura Técnica – División Laboratorio.

1. Jefe de Sección Técnica (Análisis Físico – Mecánicos) Clase VIII de la Carrera Técnica

Diana Cecilia BOSCO 18,10/20,00

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**RESULTADO LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 579 -17-IX-07- Art. 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por única vez, la nómina de los concursantes y puntaje obtenido por los mismos, correspondientes al CONCURSO INTERNO convocado mediante Resolución N° 352/07 del Ministerio de la Producción, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 2°.- Promover a través del Decreto respectivo, según Anexo II de la presente, al agente que se detalla en el mismo.-

ANEXO I

Resultado del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo vacante Categoría Cinco (5) – Rama Administrativa, en la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales.-

APELLIDO Y NOMBRE	PUNTAJE TOTAL		
	Opc.	Ant.	

GONZALEZ, Eduardo Daniel	5,86	7,25	13,11
--------------------------	------	------	-------

ANEXO II

Promoción del Agente en el Concurso de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales, convocado por Resolución N° 352/07 del Ministerio de la Producción.-

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CATEGORIA	
		Ant.	Prom.

GONZALEZ, Eduardo Daniel	17.161.909	07-05	
--------------------------	------------	-------	--

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
LLAMADO A CONCURSO**

Res. N° 278 -17-IX-07- Art. 1°.- Convocar a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes que revisten en los Ministerios de Gobierno, Justicia y Seguridad, de Cultura y

Educación, Fiscalía de Estado y Asesoría Letrada de Gobierno, comprendidos en la Ley N° 643 y sus modificatorias, a los agentes no permanentes que revisten en los Ministerios de Gobierno, Justicia y Seguridad, de Cultura y Educación, Fiscalía de Estado y Asesoría Letrada de Gobierno, comprendidos en la Ley N° 643 y sus modificatorias, a los agentes no permanentes con desempeño en las mencionadas áreas que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado y a los adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208 a 210 de la mencionada Ley, para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 5 - Rama Administrativa- en la Jurisdicción "D" Unidad de Organización 22.-

Art. 2°.- Podrán presentarse para el concurso los agentes que revisten hasta la Categoría 14 inclusive, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 766/07, que posean título secundario y que no estén sometidos a sumario o hayan sido sancionados con suspensión por faltas disciplinarias, cometidas dentro de los 365 días corridos anteriores a la fecha de cierre de la inscripción.-

Art. 3°.- Las tareas a cumplir serán administrativas, inherentes a la categoría a concursar, la remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial, dependientes del Poder Ejecutivo y el lugar de trabajo en el Registro Civil "Lucio Molas".-

Art. 4°.- Aprobar las bases del concurso que se detallan en la Planilla Anexa y que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 5°.- La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes:

A) TITULARES:

Sr. Ramón Roberto RODRIGUEZ
Sra. María Teresa DITLER
Sra. María Graciela VENDRAMINI

B) SUPLENTES:

Sra. Sandra SEPULVEDA
Sra. Andrea Alejandra GODOY
Sr. Horacio Héctor FILIPPA

Art. 6°.- El examen de oposición queda establecido para el día 09 de noviembre de 2007 a la hora 08,00 en la Oficina del Registro Civil "Lucio Molas", sito en calle Pilcomayo y Raúl B. Díaz, fijándose como fecha de inscripción los días 25 y 26 de octubre de 2007 en la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas sito en Av. San Martín 235 de esta ciudad en el horario de 7 a 12,30 horas.-

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

JURISDICCIÓN "D" UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 22

Nº	ANTECEDENTES	PUNTAJE
1.-	Funciones y cargos desempeñados por el postulante	0 a 2
2.-	Títulos o Certificados de estudio y capacitación obtenida	0 a 4
3.-	Fojas de servicio (con antecedentes disciplinarios, menciones especiales y participación en concursos)	0 a 2
4.-	Antigüedad general en el Sector Público, por Año calendario	0 a 2

Ley N° 643 (artículo 212): "los antecedentes de los concursantes, en sobres cerrados y firmados, serán presentados en los lugares establecidos para la inscripción y trasladados a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella".-

B).- CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE

Nº TEMAS GENERALES Y PARTICULARES 0 a 10

- 1.- Ley de Ministerios N° 1666.-
 - 2.- Ley Nacional N° 17671.-
 - 3.- Ley Provincial N° 1169.-
 - 4.- Decreto Ley 8204/63 y sus modificatorias.-
 - 5.- Decreto N° 3031/89 - Reglamentario de la Ley Orgánica.-
 - 6.- Disposiciones N° 45/89, 81/89, 05/90, 151/90, 451/90, internas de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas.-
 - 7.- Conocimiento y Manejo de PC.-
- En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de cinco (5) puntos para ser aprobado.-

Subsecretaría de Medios de Comunicación
GUSTAVO FERNÁNDEZ MENDÍA
Subsecretario

CARLOS RAÚL GONZÁLEZ
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

DECRETO N° 894/54.

Artículo 5°.- La Dirección del Boletín, Oficial deberá adoptar las providencias necesarias para asegurar su conveniente distribución entre los diversos poderes de la provincia, sin cargo, excepto respecto de las Municipalidades y Comisiones de Fomento. que abonarán el cincuenta por ciento de las tarifas correspondientes a las tarifas por suscripción o "por compra de ejemplares".

Art. 34.- Quedan exceptuadas de todo pago las publicaciones que efectúen:

- 1) Las dependencias oficiales de la provincia;
- b) La Justicia del crimen;
- c) Las personas con certificado judicial de pobreza.

Art. 35.- Las publicaciones correspondientes a las Municipalidades, Comisiones de Fomento, Justicia de Paz y Sociedades Cooperativas gozarán de un descuento del 50 % sobre las tarifas correspondientes.

Art. 36 - La publicaciones correspondientes a asociaciones culturales, mutuales, sindicales, gremiales, deportivas, Educativas, benéficas y en general todas aquellas que sin fines de lucro persiguen el bien público, gozarán de un descuento del 25 % sobre las tarifas originarias.

Art. 37.- Se exceptúan del pago por adelantado las siguientes publicaciones:

- a) Las efectuadas según lo dispuesto en juicio en que la Provincia sea actora. Estas publicaciones se efectuarán de acuerdo con las instrucciones de las autoridades competentes debiendo la Secretaria Habilitación llevar a tales efectos un libro especial, para gestionar el cobro de las publicaciones al finalizar los Juicios.
- b) Los avisos de reparticiones nacionales, cuyo importe se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales posteriores al acto de la publicación y respecto de esto créditos la Secretaria Habilitación observará lo dispuesto en el apartado anterior.

DIAS DE EDICION

DECRETO 717/55.

Artículo 2°.- Determinar como día de aparición del Boletín Oficial de la Provincia hasta tanto esta subsista semanalmente, los días viernes de cada semana o el inmediato anterior hábil cuando éste fuera feriado.

DECRETO N° 2294 - 30 - XII - 02

Artículo 1°.- Establecer a partir de la fecha de publicación del presente Decreto, las siguientes tarifas para la venta al público de BOLETIN OFICIAL:

- | | |
|--|------------|
| a) Por ejemplar dentro del mes..... | \$ 1.50.- |
| b) Por ejemplar atrasado más de un mes y hasta un año..... | \$ 2.00.- |
| c) Por ejemplar atrasado más de un año..... | \$ 2.50.- |
| d) Por tiraje especial c/uno de (15 ejemplares o más)..... | \$ 2.00.- |
| e) Por suscripción anual..... | \$ 80.00.- |
| f) Por suscripción semestral..... | \$ 50.00.- |

Artículo 2°.- Establécese que las publicaciones y avisos en generales se cobrarán íntegramente por adelantado con excepción de las mencionadas en el artículo 37 del Decreto N° 894/54 fijándose las tarifas que entrarán en vigencia a partir del día de la fecha indicada en el Art. 1°.

- | | |
|---|------------|
| a) Publicaciones y avisos en general hasta 200 palabras | \$ 30,00.- |
| b) Más de 200 palabras se cobrará por palabra | \$ 0,15.- |
| c) Publicaciones por balances generales se aplicará la tarifa de un aviso mínimo, más el siguiente adicional: | |
| 1) Hasta un cuarto de página | \$ 10,00.- |
| 2) Hasta media página | \$ 20,00.- |
| 3) Hasta una página | \$ 20,00.- |
| Más de una página en las proporciones anteriores. | |

Artículo 3°.- Por expedir duplicado de recibos de publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial	\$ 3,50.-
Separatas por ediciones especiales	\$ 3,50.-

Disposición N° 1 -10 -1- 74

- 1') Toda publicación de efectuarse previa identificación del o de las personas presentantes quienes acreditarán asimismo, a autorización respectiva por parte de la empresa o firma comercial, industrial y/o entidad civil, o en su defecto poder especial otorgado por autoridad competente.
- 2') La publicación deberá ser presentada con escritura a máquina reproducida con toda claridad con firma y sello aclaratorio de la misma y/o de la empresa o entidad que representa.
- 3') Se deberá tener en cuenta todas las formalidades en lo referente a requisitos para la presentación de los actos a publicar que se exigen y se Citan en la totalidad de los artículos del título I de Disposiciones Generales del Decreto ° 894/54. que reglamenta las funciones del Boletín Oficial de la Provincia.-

